



Auditoría General de la Nación

ACTA N° 22

(Sesión Ordinaria del 28-11-12)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil doce, siendo las 13.55 horas, se reúnen en la sede de la Auditoría General de la Nación, los Sres. Auditores Generales Dres. Vicente Brusca, Oscar S. Lamberto, Alejandro M. Nieva y Horacio F. Pernasetti, con la Presidencia del Dr. Leandro O. Despouy.

Transcripción de la Versión Taquigráfica

Comienzo de la reunión

Sr. Presidente (Despouy).- Muy buenos días. Se abre la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales de la Nación del día de hoy, 28 de noviembre de 2012, con la presencia de los señores auditores generales doctores Vicente Brusca, Oscar Lamberto, Alejandro Nieva y Horacio Pernasetti, que acompañan al Presidente, además del Secretario Legal e Institucional, doctor Ricardo Sánchez, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora María Teresa Flores.

El doctor Fernández nos ha comunicado que no puede participar de la reunión del día de la fecha.

Próximas sesiones del Colegio de Auditores

Sr. Presidente (Despouy).- Les recuerdo que las próximas reuniones ordinarias serán los días 12 y 19 de diciembre. Y desde ya les anticipo que vamos a tener una reunión extraordinaria el jueves 27 de diciembre, entre las dos fiestas de fin de año.

Pedidos de tratamientos sobre tablas



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a pedir en primer lugar a la Secretaria de Actuaciones Colegiadas que nos lea los puntos que podríamos incorporar sobre tablas.

Tiene la palabra, entonces, la doctora María Teresa Flores.

Sra. Secretaria (Flores).- Podríamos incluir, en caso de que los señores auditores así lo aprueben, los siguientes temas:

Como Punto 11º, la Actuación N° la 177/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, sobre los Estados Financieros del Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Cartera de Inversiones (C.C.D. BIRF IDF TF 094065) – Ejercicio 2011.

Como Punto 12º, la Nota N° 125/12-A03: Ref. Definición de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo de la OLACEFS, de las cuales formará parte la A.G.N. Presentado por el doctor Pernasetti.

Como Punto 13º, la Actuación N° 661/11-AGN: Proyecto de Disposición relacionado con la solicitud de reencasillamiento presentada por el Sr. Claudio SALA. Dictamen 1162/12-DL.

Como Punto 14º, la Actuación N° 300/04-AGN: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con la solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. Andrea Fabiana Lamelas, para continuar su mandato como Secretaria Interina de Economía y Hacienda de la Intendencia Municipal de Pergamino.

Como Punto 15º, la Nota N° 1719/12-Secretaría Legal e Institucional: Ref. Proyecto de Disposición que regula la forma en que se practicarán las retenciones por amortizaciones y servicios de préstamos, pagos por consumo y cuotas sociales sobre las remuneraciones de aquellos agentes que contraigan obligaciones de dar sumas de dinero, a favor de entidades incluidas en el régimen del Decreto N° 14/12. Memorando N° 3534/12-DL

Como Punto 16º, la Nota N° 1457/12-Gerencia de Administración y Finanzas: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con Designaciones de Agentes.

Como Punto 17º, la Actuación N° 570/12-AGN: Ref. Memorando N° 393/12-Gerencia de Control de la Deuda Pública sobre aclaración del período auditado del proyecto de auditoría referido al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Estados Financieros del Programa de Infraestructura Universitaria. CAF 6570 – Ejercicio 2012.



Auditoría General de la Nación

Como Punto 18º, la Actuación N° 359/11-AGN, en relación con proyectos de informes sobre Proyecto Sueños Compartidos de la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

Uno de ellos es un informe de Auditoría que tiene por objeto evaluar la asignación de los fondos públicos nacionales transferidos o abonados en forma directa o a través de otras jurisdicciones (provinciales o municipales) a la Fundación Madres de Plaza de Mayo, particularmente los destinados al Programa Sueños Compartidos, para la construcción de viviendas, obras públicas de interés social, infraestructura y equipamiento, adquisición de muebles y todo otro objeto del programa mencionado en el que la citada Fundación tuvo participación por sí, por terceros o asociada a terceros en la jurisdicción de la Provincia de Chaco, destinados a las obras "70 y 86 viviendas - Santa Sylvina" y "220 y 148 viviendas - P. R. Sáenz Peña" Período a auditar: Ejercicio 2005 al primer cuatrimestre de 2011 inclusive.

Informe de Auditoría que tiene por objeto evaluar la asignación de los fondos públicos nacionales transferidos o abonados en forma directa o a través de otras jurisdicciones (provinciales o municipales) a la Fundación Madres de Plaza de Mayo, particularmente los destinados al Programa Sueños Compartidos, para la construcción de viviendas, obras públicas de interés social, infraestructura y equipamiento, adquisición de muebles y todo otro objeto del programa mencionado en el que la citada Fundación tuvo participación por sí, por terceros o asociada a terceros en la jurisdicción del Municipio de Ezeiza - Obra "Construcción de 84 viviendas". Período a auditar: Ejercicio 2005 al primer cuatrimestre de 2011 inclusive.

Sr. Brusca.- Doctora: este último punto, de Chaco y Ezeiza, lo vamos a postergar, no lo vamos a tratar hoy, ¿no?

Sr. Presidente (Despouy).- En todo caso lo veremos cuando llegue su tratamiento.

Sr. Brusca.- Está bien.

Sra. Secretaria (Flores).- Estos son los puntos que recibí en mi oficina.

Sr. Presidente (Despouy).- Aprobaríamos, entonces, el orden del día tal cual ha sido presentado a los auditores, más los puntos sobre tablas, y si hubiese acuerdo procederíamos a su aprobación.

Sr. Brusca.- Pero espéreme, doctor...



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Cuando llegue el punto, usted va a proponer que se continúe el tratamiento, y seguramente el Colegio va a aprobar su moción.

Sr. Brusca.- Ah, bueno.

Sr. Presidente (Despouy).- Tenga usted la garantía de que va a ser así.

Sr. Brusca.- Pero era lo mismo no incorporarlos sobre tablas. Era el mismo procedimiento y ganábamos tiempo. Contando con la buena voluntad...

Sr. Presidente (Despouy).- Lo cierto es que hoy iniciamos el tratamiento.

Sr. Brusca.- Bueno. Perfecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Muy bien.

Si hay acuerdo, se aprueba la incorporación de los asuntos sobre tablas.

- Se aprueba por unanimidad.

Designación del arquitecto Martínez Oddone en la Gerencia de Transferencias

Sr. Presidente (Despouy).- Dentro de los anuncios previos vamos a entrar en otro punto.

Sr. Nieva.- Yo tengo un tema sobre el que, tal como lo habléramos con anterioridad, debo anunciar o proponer un cambio en la Gerencia de Transferencias. Actualmente, esta Gerencia está a cargo del doctor Zuretti, a quien -tal como ya hemos hablado con él- vamos a darle otra tarea, y ahora vamos a proponer que lo remplace el arquitecto Heriberto Martínez Oddone, a quien todos conocemos en esta casa.

Sr. Brusca.- ¿Va a fundamentar ahora? ¿Ya aprobamos el tratamiento sobre tablas?

Sr. Nieva.- Lo fundamento y lo votamos; son treinta segundos, nada más.

Sr. Brusca.- No tengo ningún problema; pensé que solamente lo estaba anunciando.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- Lo pido sobre tablas y que lo aprobemos.

Sr. Brusca.- Perfecto.

Sr. Nieva.- Como decía, conocemos al doctor Martínez Oddone, quien fue diputado nacional y presidente de la Comisión Mixta Revisora de Cuentas, y ahora está trabajando con nosotros. Creemos que puede hacer un buen aporte a esta Auditoría al frente de esta Gerencia de Transferencias.

También quiero agradecer la tarea cumplida hasta aquí por el doctor Zuretti. Hemos decidido algunos cambios y, luego de hablarlo con él, hemos decidido encomendarle una tarea que posteriormente vamos a terminar de decidir con el resto del Colegio, vinculada a una participación más activa en las tareas de capacitación de la Casa, fundamentalmente aprovechando su conocimiento en *Value for Money*, una metodología de trabajo que está siendo poco utilizada actualmente.

Solicito que se tome nota por Secretaría. Oportunamente acompañaremos los datos y el currículum vitae del arquitecto Martínez Oddone para que obren en el legajo.

Sr. Presidente (Despouy).- Incluso, usted ya había distribuido el CV.

Entonces, habiendo propuesto el doctor Nieva tratar este tema sobre tablas y con carácter prioritario, se ha accedido a dicho pedido. Sin duda, todos tenemos que agradecer el desempeño de quien hoy deja el cargo al frente de esta Gerencia y siguiendo lo manifestado por el doctor Nieva, es cierto que en materia de formación él es uno de los cuadros de la Casa que tiene mucha experiencia y desempeño, además de capacitación particular en materia de *Value for Money*, que es una de las herramientas de auditoría que estamos intensificando en las auditorías de gestión en la Casa. De tal manera que hago propios los argumentos que el doctor Nieva ha señalado.

En lo que concierne a quien va a cumplir las funciones de Gerente en el futuro, el arquitecto Martínez Oddone, debo señalar que yo he tenido oportunidad de conocerlo al frente de la Comisión Parlamentaria Mixta y la verdad es que he tenido con él un relacionamiento muy positivo. Me parece un hombre muy responsable, que conoce de los temas que tratamos en la Auditoría y que le dio una atención particular a nuestra temática. A tal extremo que muchos de los informes que hemos recibido de la Comisión Parlamentaria Mixta en los dos últimos años los hemos comentado y hemos podido observar los esfuerzos que se realizaban dentro de esa



Auditoría General de la Nación

comisión en lo que concierne a la atención de los informes de la Auditoría. Posteriormente, he podido conocerlo más de cerca como asesor y sé que conoce muy bien los temas sobre los que él va a tener responsabilidad como Gerente.

Con estos auspicios positivos, acordamos su designación.

Sr. Nieva.- Debo hacer una aclaración, señor Presidente. La disposición debe hacer constar que su designación es a partir del 1° de diciembre, fecha a partir de la cual el arquitecto Martínez Oddone asumirá el cargo.

Sr. Brusca.- ¿Desde este sábado?

Sr. Nieva.- Asume el día lunes 3.

Sr. Presidente (Despouy).- Debemos reconocer que la Auditoría tiene el atractivo particular de que muchos que formaron parte de la Comisión Parlamentaria Mixta después son auditores o integran la Casa. Esto a nosotros nos honra.

Sr. Brusca.- Es el escalón superior a ser diputado.

Sr. Presidente (Despouy).- No diría que tanto, pero tenemos el caso de muchos que han sido diputados o...

Sr. Brusca.- Senadores.

Sr. Nieva.- No hay honor más grande que ser votado por el pueblo, y he tenido esa suerte, doctor Brusca, varias veces.

Sr. Brusca.- Yo también la tuve, pero para reformar la Constitución, que es superior a la ley.

Sr. Presidente (Despouy).- Aquí se ha dicho una palabra que tiene una significación simbólica y práctica, que es la primacía de la Constitución sobre las leyes. El artículo 85 es el vértice central de nuestras aspiraciones; es el apego y respeto al espíritu y al texto, que debe ser nuestra meta principal. Hago propias sus reflexiones también.

¿Los señores auditores están de acuerdo con la designación del doctor Heriberto Martínez Oddone?

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Inclusión sobre tablas de la Actuación N° 275/11, referida al Registro Nacional de Armas

Sr. Presidente (Despouy).- Habiendo aprobado la designación del nuevo Gerente, como comentario de la Presidencia quería decirles que con relación a la Actuación N° 275/11, referida al Registro Nacional de Armas, nosotros aprobamos el dictamen de los artículos 18 y 19, lo hemos llevado a la Comisión Parlamentaria Mixta –de acuerdo con nuestro propio procedimiento- y ahora correspondería instruir a la Secretaría Legal e Institucional para que inicie las actuaciones judiciales correspondientes a los efectos de obtener por esos medios la información imprescindible para el cumplimiento de nuestra misión de control.

Sé que la Secretaría ya preparó un borrador y yo le pediría que lo transmita a los auditores para recoger los respectivos aportes y comentarios. Este sería el punto 20.

Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Pensé que estaba haciendo usted una comunicación. Yo estoy de acuerdo, pero estamos previendo que no nos van a contestar. La acción judicial corresponde vencido el plazo. Como estamos haciendo la demanda antes de que venza el plazo, estamos temiendo el incumplimiento. Pero lo que rescato de sus palabras -y del gesto del Secretario- es que la vamos a hacer circularizar y conocer antes de ser presentada. Y esto es lo que quería pedir. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- En el Colegio en Comisión se va a charlar en alguna medida sobre las estrategias que se van a seguir. También vamos a hacer circular un borrador del amparo para que puedan tenerlo y disponer de algún tiempo hasta la semana próxima para hacer aportes, que es cuando se vencen los plazos para presentarlo.

Sr. Brusca.- Perfecto, gracias.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias por su comentario. En todo caso, me parece auspicioso que todos tengamos la esperanza de que antes de que se venza el plazo establecido en nuestra propia reglamentación podamos recibir una respuesta. Ese es nuestro deseo y nuestra aspiración.

Recurrir a la Justicia para obtener información es ya un imperativo que ha presupuesto un incumplimiento y una frustración de nuestra labor, que consiste en



Auditoría General de la Nación

acceder a la información que tenemos que evaluar, sobre la cual tenemos que opinar y, de esa manera, cumplir nuestra función esencial de auditores. Como nos hemos privado de eso es que insistimos y recurrimos a la Justicia y, gracias a Dios, afortunadamente en los últimos años la Justicia ha cristalizado ese derecho básico de la Auditoría como órgano de control para recepcionar y obligar a los renuentes a la entrega de información, a hacerlo de una manera completa, clara e integral.

Esta jurisprudencia, que yo creo que es muy valiosa porque antes nos veían y nos planteaban muchísimas dificultades, hoy debemos serviros de ella porque significa un paso trascendente, importante y al mismo tiempo pone a nuestro país en la regularidad de las exigencias de los distintos organismos internacionales que regulan también el derecho de acceso a la información. No solamente nuestra reglamentación, la Convención Americana lo hace, y en algunos casos ha condenado a algunos Estados que no contienen una normativa que facilite el acceso a tener información sobre las cuestiones de orden público, de interés público en este caso.

Me parece que vamos a hacer uso de ese recurso jurídico. Esperemos que no sea necesario y que el RENAR nos entregue toda la información que nosotros necesitamos para auditarlo.

Muchas gracias. Continuamos con el orden del día.

Punto 1º.- Actas

1.1 Lectura y aprobación del Acta Nº 21/12.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el Acta Nº 21/12.

Si no hubiese observaciones, procederíamos a la firma y aprobación del acta.

- Se aprueba por unanimidad.
- Se procede a la firma.

Punto 2º.- Auditorías de Gestión, Exámenes Especiales



Auditoría General de la Nación

2.1 Act. Nº 73/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la GCDP, en el ámbito del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Programa de Protección Social Básica en su Componente I, del Préstamo BIRF 7703/AR “Seguro de Capacitación y Empleo”.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 2: Auditorías de gestión, exámenes especiales.

Sra. Secretaria (Flores).- Corresponde dar tratamiento al punto 2.1, que es la Actuación Nº 73/10-AGN: Informe de Auditoría de Gestión elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que tuvo por objeto el Programa de Protección Social Básica en su Componente I, del Préstamo BIRF 7703/AR “Seguro de Capacitación y Empleo”. Período comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09. Está presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública/Nota Nº 364/12.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Efectivamente, el objeto de auditoría es evaluar la gestión del Programa del Seguro de Capacitación y Empleo mediante la identificación de las principales áreas críticas de gestión, seleccionándose a tal efecto la cobertura del programa, el impacto en la empleabilidad, la capacidad de gestión del programa en las oficinas de empleos municipales y la ejecución financiera.

Este es un informe de gestión realizado en base al sistema de las tres “E”, Economía, Eficacia y Eficiencia.

En el informe, que es bastante amplio y completo, se señalan limitaciones al alcance derivadas de la imposibilidad de analizar la trazabilidad de los fondos, toda vez que estos fondos, provenientes de créditos internacionales, se depositan en la Tesorería General de la Nación directamente, junto con otros provenientes de otros programas, por lo cual es difícil determinar la trazabilidad.

Otra limitación surge de que se tuvo que trabajar con una base de datos espejo proporcionada por el Ministerio de Trabajo, que no daba todas las seguridades, lo que está señalado claramente como deficiencia de control interno.

Debo reconocer la valiosa tarea que ha realizado el equipo en el manejo de las bases de datos, y también con las herramientas de análisis que ha empleado.



Auditoría General de la Nación

Fíjense que el equipo hizo encuestas en siete oficinas de empleo municipales del conurbano bonaerense: Avellaneda, La Matanza, Malvinas Argentinas, Moreno, Quilmes, San Isidro y Tigre, mediante 350 entrevistas a beneficiarios del programa de capacitación y empleo. Es decir que no solamente vimos papeles sino que fuimos directamente a las fuentes para tener una visión integral, que está reflejado en el informe.

Características del préstamo BIRF denominado Protección Social Básica. Este es uno de los préstamos de los más importantes que ha firmado el país en el año 2009 y que venciera en el 2011 y que ha sido prorrogado. Es de 450 millones de dólares.

El convenio tiene cierta complejidad pues está conformado por tres componentes que se ejecutan en distintas áreas del gobierno: el seguro de capacitación y empleo, que fue el objeto específico del informe que estamos tratando; el segundo componente es asignaciones familiares, que ejecuta la ANSES; y el tercer componente es asistencia técnica para sistemas de estudios laborales que ejecuta el Ministerio de Trabajo.

Todo esto a través del Ministerio de Economía, de la DNPOIC, que es la unidad de coordinación técnica. Actúan también el Ministerio de Trabajo, la Secretaría de Empleo y el ANSES.

El monto destinado al programa objeto de la auditoría es de 63.883.771 dólares y tiene un aporte local importante que está en el presupuesto nacional.

Otra característica del préstamo muy importante es que los desembolsos requieren el cumplimiento de metas de desempeño llamados Indicadores de Desempeño. Es decir que el cumplimiento de las metas condiciona el desembolso del banco. Esta es una nueva modalidad que ha adquirido el banco en algunos de los préstamos que está otorgando al país.

La auditoría se refiere concretamente al convenio de préstamo vinculado a la Secretaría de Empleo, es decir el Programa de Capacitación y Empleo. Este es un programa que viene a sustituir el programa originario que se aplica a partir de 2002, que fue el Plan Jefas y Jefes de Hogar, y tiene por objeto mejorar la empleabilidad de los beneficiarios y contribuir al fortalecimiento de sus destrezas y habilidades para mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado de empleo.

El programa se ejecuta mediante acuerdos entre la Secretaría de Empleo y los entes provinciales y/o municipales. Para ello debe instalarse una oficina de



Auditoría General de la Nación

empleo municipal, y esta es la contraparte local de la Secretaría de Empleo y son el principal nexo entre el programa y los beneficiarios.

Los indicadores de desembolsos que definió el programa tienen que ver con porcentajes de beneficiarios del seguro de capacitación y empleo, participando en actividades de capacitación, educación o búsqueda de empleo, es decir si había registros en las municipalidades, en las oficinas de empleados municipales, ahí se inscribían los que estaban en el Programa de Jefas y Jefes de Hogar y se les ofrecía la posibilidad de participar.

Otro componente es el número de beneficiarios del seguro de capacitación y empleo. Y el tercer componente era el número de oficinas de empleo que proveían los servicios de capacitación y empleo.

El informe muestra los siguientes resultados. Del total de 350 entrevistados que fueron beneficiados con el programa, sólo consiguieron empleo 62, de los cuales 32 (el 52 por ciento) realizaron algún tipo de actividad asignada. De los 62 que consiguieron empleo, 17 habían realizado actividades asignadas en categoría de formación profesional. Sólo tres beneficiarios habían realizado actividades vinculadas a la terminalidad educativa; y 12 beneficiarios realizaron tareas de inserción laboral de autoempleo.

Las observaciones que hace el informe sobre la gestión del préstamo son las siguientes: el indicador de desembolso y beneficiarios cubiertos no alcanzó la meta prevista en septiembre de 2009. La unidad ejecutora envió un informe al BIRF al mes siguiente, octubre, cuando sí había alcanzado los resultados. Por eso el desembolso se demoró un mes. Cuando se demostró que se cumplió la meta, recién se produjo el segundo desembolso. No obstante, a fines del año 2009, la meta de 110 mil beneficiarios fue sobrepasada porque se beneficiaron 122 mil personas.

Se observan fallas en los controles para evitar la duplicación de pagos a beneficiarios, como los detectados en la provincia de Salta, donde hay duplicación en 406 beneficiarios sobre 15.569. Si bien el porcentaje parece bajo, revela una debilidad en el control. Se observan inconsistencias entre las bases de datos informáticas que derivaron en pagos de 20 casos detectados en el Municipio de 9 de Julio sin los atributos necesarios para obtener dichos beneficios.

La unidad coordinadora del proyecto no envió el Plan Operativo Anual al BIRF, lo que dificulta el monitoreo de los fondos desembolsados por el banco.



Auditoría General de la Nación

Se modificó el criterio para medir la capacidad de las oficinas de empleo municipales para gestionar el programa, lo cual permitió cumplir la meta recién a diciembre de 2009.

Como conclusión general, el programa cumplió con las metas de niveles de cobertura en el 2009. Se cumplió con la meta de beneficiarios con actividades asignadas de capacitación. Sin embargo, el segundo desembolso se realizó en octubre y no en septiembre por el incumplimiento de algunos indicadores. El préstamo no se ejecutó en su totalidad, alcanzando solamente el 84,33 por ciento de la cifra prevista. Dado que los fondos del préstamo se transfieren desde la Tesorería del Ministerio de Trabajo, no resulta posible determinar en qué medida el préstamo logró incrementar y consolidar la población cubierta con el programa de seguro y capacitación de empleo.

El sistema del informe es bastante interesante porque se formula una serie de preguntas en las conclusiones. Por ejemplo, aparecen estas preguntas: “¿El préstamo aportó al fortalecimiento de la Secretaría de Capacitación y Empleo?” “¿Ese fortalecimiento contribuyó a incrementar el empleo registrado?” La respuesta es: “No obstante el grado de desembolso, que supera el 84 por ciento, no es posible identificar la vinculación de estos desembolsos y la financiación de los beneficiarios del programa de seguro de capacitación y empleo que ingresaron al empleo formal.” Es decir que ahí faltó algo que no nos permite determinar el verdadero impacto. Sobre si los cursos y actividades permitieron mejorar sus habilidades y destrezas, el 92,86 por ciento de los encuestados dijo estar satisfecho con el funcionamiento del seguro de capacitación y empleo.

Finalmente, podemos decir que el seguimiento de los reportes apoyados en el sistema informático permitiría controlar mejor la gestión de las actividades y los efectos del programa, corregir desvíos y mejorar sus metas, y al mismo tiempo, mejorar la eficacia. El funcionamiento del portal de empleo, donde las oficinas de empleo municipal registran las historias laborales e indicación del pago, es una importante herramienta informática a distancia y se consolida en el sistema de información gerencial. Sin embargo, el programa carece a nivel central de un tablero de control que permita efectuar un seguimiento diario de su evolución.

En definitiva, la conclusión es que el programa ha sido satisfactorio, pero no ha tenido la economía ni la eficiencia que estaba planificada en su origen. Pido su aprobación, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Si no hay otros comentarios, pasamos a su aprobación.

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

2.2 Act. Nº 318/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de INNOVACIONES TECNOLÓGICAS AGROPECUARIAS S.A.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: “Act. Nº 318/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de INNOVACIONES TECNOLÓGICAS AGROPECUARIAS S.A. (INTEA S.A.), referido a la Gestión de la Sociedad vinculada con la comercialización de tecnologías y productos agropecuarios en función de los acuerdos celebrados entre el INTA e INTEA S.A. vigentes durante el año 2010.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Este es un buen informe. Como se ha leído recién, en este caso se trata de INTEA S.A., una sociedad creada por resolución del INTA en el año 93, en la que el INTA tiene una participación absolutamente mayoritaria con el 97,5 por ciento, y la participación del socio rural CONINAGRO y Federación Agraria, cada uno de ellos con el 0,83 por ciento.

Como dice el título, el objeto de esta auditoría es la gestión de esta sociedad anónima que tiene por cometido comercializar las tecnologías y lo producido por el INTA. Esta es una de las denominadas unidades de vinculación tecnológica, con una serie de modalidades de operación. Hay catorce puntos de venta en todo el país de las estaciones experimentales agropecuarias que comercializan los productos y las tecnologías que desarrolla el INTA.

Las observaciones y comentarios que podemos hacer –todos ustedes los tienen, por lo que no corresponde hacer una exposición detallada- es que hay algunas cuestiones que de alguna manera hacen que esta institución no funcione adecuadamente en vinculación con los objetivos del INTA.

Podemos dividir las observaciones en varios ítems. El primero de ellos está vinculado a aspectos jurídicos, en el punto 4.1, que dice que el logro de los cometidos sociales de INTEA se concreta en virtud de la relación con INTA, entidad que no sólo ha aportado la totalidad del capital sino que también ejecuta materialmente los productos y servicios que comercializa con el personal que le pertenece, y además decide qué destino aplicar al producido de las ventas. Sin embargo, los recursos provenientes de las operaciones comerciales de la sociedad



Auditoría General de la Nación

no son transferidos al INTA para que dicho organismo los ingrese como recursos propios sino que son mantenidos en la cuenta de INTEA S.A., incumpléndose respecto de su recaudación las normativas específicas, particularmente el artículo 13 de la ley 24.156.

Hay decisiones adoptadas por los accionistas de la sociedad, como la ampliación del objeto social o la ampliación de capital social, que no han sido inscriptas en la Inspección General de Justicia.

En cuanto a las regalías, podemos mencionar las observaciones del punto 4.3, que establecen que el cobro y distribución del producido de las regalías del INTA se encarece al ser efectuado por INTEA S.A. En el punto 4.4 hay datos numéricos al respecto. En la observación 4.5 se establece que no existen controles que permitan evitar omisiones en la facturación y registración de comisiones por regalías, así como dificultades en la facturación que están detalladas en esta observación y que son descriptas en la auditoría. El punto 4.6 dice que la auditoría que realizó INTEA S.A. sobre la liquidación de regalías durante el año 2010 consistió sólo en la certificación de ventas que declararon las empresas usuarias de tecnología con lo declarado en sus registros. La sociedad seleccionó sólo seis usuarias, seis empresas, sobre un total de 38 convenios generadores de regalías. Es decir, hay un proceso insuficiente de auditoría interna de INTEA para verificar si se pagan o liquidan correctamente las regalías.

En cuanto a los proyectos agropecuarios, las observaciones 4.7, 4.8 y 4.9, hablan de diversos proyectos que lleva adelante, en conjunto con -asociada inclusive con el INTA- INTEA SA, como el Proyecto Balcarce o el Proyecto Colonia, que generan una serie de observaciones por parte de esta auditoría.

En cuanto a aspectos administrativos contables, la observación 4.11, por ejemplo, establece que INTEA tiene un atraso considerable en la registración contable formal de sus operaciones.

La observación 4.12 dice que hay problemas en la identificación de los bienes del INTA y de INTEA en los estados contables, que hacen dificultosa su interpretación.

La observación 4.13 señala que los fondos que se generan en los puntos de venta de INTEA por la comercialización de bienes apropiables producidos por las estaciones experimentales agropecuarias del INTA son custodiados por INTEA en cuentas corrientes separadas y aplicados con destinos planteados por el INTA en sus respectivas estaciones experimentales.



Auditoría General de la Nación

Hay un detalle de cifras que están dispuestas en distintas cuentas corrientes.

La observación 4.16 dice que la calidad de las registraciones contables y el procesamiento de la información afectan la responsabilidad de INTEA como administrador de los distintos proyectos ejecutados.

La observación 4.17 expresa que la sociedad ha incurrido en el incumplimiento de obligaciones fiscales y previsionales. Hay una serie de observaciones vinculadas a reclamos que hace la AFIP a INTEA y que no han sido debidamente aclaradas o cumplimentadas por esta sociedad, INTEA SA.

En base a esta diversidad y abundante cantidad de observaciones, se hacen las recomendaciones de rigor. La principal es transferir al INTA las existencias financieras, que se mantienen en custodia en la sociedad, que son producto de la comercialización de bienes y servicios producidos por el INTA, debiéndose encuadrar su accionar en la normativa presupuestaria y de contratación vigentes. Esto es correspondiente a la observación 4.1.

Se habla de la necesidad de registrar en la Inspección General de Justicia los actos que tienen trascendencia en la vida jurídica de la sociedad, de efectuar un análisis de los excedentes de regalías del INTA en cuenta corriente, comunicando en forma fehaciente dicho saldo para que adopte una decisión sobre su aplicación y evitando en el futuro la acumulación de sumas significativas, aproximadamente la mitad de sus ingresos anuales.

Y se sigue con las recomendaciones que llegan al punto 5.19, correspondiente con las respectivas observaciones.

Es un buen informe, señor Presidente. Solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Ha sido un informe tan completo que seguramente va a haber escasos comentarios...

Sr. Pernasetti.- Señor presidente...

Sr. Presidente (Despouy).- ... pero sin duda el doctor Pernasetti algunos nos va a hacer, y seguramente elogiosos.

Sr. Pernasetti.- Habiendo leído todo el informe, quiero decir que es realmente un excelente informe.



Auditoría General de la Nación

Simplemente quiero dejar sentada una preocupación, porque este informe me hace acordar de ARGENINTA. Se lo está usando al INTA para operaciones paralelas y usar la sociedad del INTA porque tiene recursos, tiene fondos propios. Y creo que esto es lamentable, porque el INTA es un instituto de mucho prestigio en el país, de mucho trabajo. Y si uno ve el objeto de INTEA, verá que es aprovechar todo ese conocimiento que genera el INTA para comercializarlo y generar recursos, contribuir con la actividad privada, ser un nexo. Pero se hace una sociedad anónima, y la sociedad anónima cumple todas las normas de la propia ley de sociedades.

Entonces, yo creo que hacer el primer informe que se hace a INTEA y uno ve el análisis de descargo, lo que simplemente quiero decir es que espero que sirva y corrijan o apliquen las recomendaciones que hacemos, porque me parece que es un buen instituto, un buen instrumento que se le da al INTA para explotar sus conocimientos y todas las inversiones que hace, y que no tenga la suerte de ARGENINTA, que la reflejamos en varios informes anteriores.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias, doctor Pernasetti. Yo coincido también en ese comentario, porque no es casual que en un porcentaje importante de las auditorías que hemos llevado a cabo en los últimos años, esté esta intermediación de ARGENINTA que aparece como una institución de una naturaleza jurídica difícil de explicar pero en todo caso que maneja recursos y realiza tareas de intermediación que nosotros cuestionamos en cada uno de los casos.

Hay algunos aspectos críticos del informe que se dirigen más a esa intermediación que a la institución que en sí misma estamos auditando.

Es muy importante que nosotros reflexionemos sobre todas las auditorías que hemos realizado con respecto a la intervención de ARGENINTA y en una de esas hagamos una recomendación muy concreta a la Jefatura de Gabinete sobre la necesidad de reencauzar el comportamiento de esa institución. Creo que hemos realizado labores de auditoría importante y creo que le podríamos pedir a la Gerencia que reúna toda la información que nosotros disponemos sobre ARGENINTA y las observaciones que hemos formulado, y ahí saquemos una conclusión que eventualmente podamos transmitir a la Jefatura de Gabinete.

Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- En realidad esta es una discusión sobre la filosofía del Estado. De hecho, si el Estado asume roles que están vinculados con la actividad productiva y se maneja con las reglas estrictas de la Administración Pública, el Estado no puede existir compitiendo en el mercado. O sea, es como el corredor que no tiene el motor adecuado para correr una carrera de autos.



Auditoría General de la Nación

Entonces, este tipo de empresas representan atajos para poder operar dentro del mercado con organizaciones típicas del mercado. O sea, el INTA hoy es una entidad autárquica, pero tiene todas las patologías de una empresa del Estado en cuanto a su normativa administrativa. Quieren operar en el mercado, por eso han diseñado esta empresa, que actúa como intermediaria, pero así puede actuar como una entidad de derecho privado.

Es decir que este es un problema de una discusión de fondo. O sea, si se pretende que el Estado pueda intervenir en la actividad económica, lo tiene que hacer en igualdad de condiciones con la empresa privada. Porque si no, tiene desventajas operativas e instrumentales, lentitud en las decisiones, rendición de cuentas, etcétera, con un mecanismo mucho más complejo. O el Estado se limita a las cuestiones primarias y no interviene en ninguna actividad económica, o es natural que busque los mecanismos para poder participar. Porque si no, realmente es imposible que funcione en el mercado.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Yo estoy absolutamente de acuerdo con lo que plantea el doctor Lamberto. Y casualmente porque creo que es un buen instituto, hacer una sociedad anónima para que actúe como sociedad anónima, es sociedad anónima directamente, dentro de la ley de sociedades. Por lo tanto, lo que estamos haciendo acá es que debe cumplir con la ley de sociedades y actuar como sociedad anónima.

Entonces, parece que acá no se ha roto el vínculo. Aparece una parte del INTA siendo sociedad anónima. Entonces, no están bien claros los bienes, el patrimonio, y ni siquiera cumple las obligaciones que todas las sociedades anónimas tienen que cumplir. Ese es el asunto fundamental. Es decir, para hacer lo que dice el doctor Lamberto, es decir asumir un rol en el sector privado, competir con el sector privado en investigaciones, explotar las patentes, cobrar las regalías, tiene que actuar como empresa privada y, por lo tanto, someterse a las reglas de las sociedades.

En este caso, lo que está diciendo el informe es que está en una nebulosa: no es ni una cosa ni la otra.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- El informe inclusive no contiene una crítica al instrumento.

Sr. Pernasetti.- No, al contrario.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- La herramienta es perfectamente válida. El problema es que nosotros detectamos en este informe problemas en su funcionamiento, que si son debidamente advertidos y resueltos hacen que se puedan maximizar los beneficios de una institución que ha sido un ente muy importante: para el desarrollo de nuestro país el INTA ha cumplido y cumple una tarea fundamental.

El tema es que acá estamos detectando que hay recursos que quedan inmovilizados, que hay problemas en la contabilidad, que no hay adecuadas auditorías sobre la forma en que se rinden las regalías en las contrataciones que se hacen, etcétera, etcétera.

Creo que esto puede servir para que efectivamente no se pierda una herramienta importante para el INTA.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Simplemente quería puntualizar un aspecto en particular de todos los que han sido mencionados. Me refiero a un relevamiento que venimos realizando con enorme frecuencia. Las críticas están dirigidas a la mediación o intermediación de ARGENINTA. Como institución, hemos tenido algunos debates sobre su naturaleza jurídica, y hemos llegado a la conclusión de que es una entidad privada, etcétera, pero sin embargo maneja importantes fondos públicos y, al mismo tiempo, interviene en algunas ocasiones donde administra fondos y percibe porcentajes de esas afectaciones.

Nosotros, en cada uno de nuestros informes, hemos evaluado de una manera crítica todo esto. Me parece importante retomar nuestra evaluación sobre ARGENINTA y ver las críticas que hemos formulado, las observaciones que hemos llevado a cabo y las recomendaciones que hemos hecho. Probablemente de allí podamos sacar alguna conclusión interesante para formular si eventualmente no hubiese acuerdo sobre pedir esta evaluación a la Gerencia. En todo caso, podría encargarme yo mismo de acercar alguna reflexión, a la luz de lo que hemos dicho; nada más que una revisión histórica.

Sr. Lamberto.- Creo que puntualizar el problema de la filtración presupuestaria en ARGENINTA es muy caprichoso y muy poco significativo. Existe el problema, pero no es solamente ARGENINTA; es, por ejemplo, las becas universitarias o los subsidios a las universidades, que son tan grandes y están tan fuera de control como ARGENINTA. En todo caso, habría que ver las dos cosas, es decir, cómo se gestionan los fondos universitarios y cómo se gestionan los fondos de ARGENINTA, porque son parte del mismo sistema. O sea, encontrar un mecanismo donde se busca, en términos de Apple, una icloud, una nube fuera del sistema donde transferir fondos para operar fuera del sistema sin control presupuestario. Es una matriz que



Auditoría General de la Nación

evidentemente viola la ley de administración financiera, pero no lo limitaría a ARGENTINA porque creo que es un tema bastante más amplio.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, doctor Lamberto. Coincido sobre el fondo de la cuestión.

Sr. Nieva.- Quiero dejar en claro que acá estamos hablando de INTEA S.A. y no, de ARGENTINA. Respecto de ARGENTINA, comparto que tenemos varios informes que hablan de críticas al instrumento y a cómo se manejan los recursos.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Los señores auditores están de acuerdo en aprobar el informe?

- Se aprueba por unanimidad.

2.3 Act. N° 317/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍAS (ANMAT)

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 2.3.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.3 dice así: “Act. N° 317/10-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍAS (ANMAT), referido a la Gestión de la ANMAT en base al cumplimiento de objetivos y metas previstos en el control y fiscalización de medicamentos – Ejercicio 2010.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Aquí también estamos frente a un muy buen informe. Sabemos la delicadeza con la que deben tratarse las cuestiones vinculadas a la salud de la población. En este caso, estamos haciendo una auditoría a la gestión de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología durante el ejercicio 2010.

Como limitaciones debemos señalar que no se remitieron siete actuaciones derivadas de inspecciones de pesquisa que se encontraban en sede judicial. Las tareas de campo fueron efectuadas entre diciembre de 2010 y junio de 2011, es decir, durante seis meses. Como sabemos, la ANMAT es un organismo



Auditoría General de la Nación

descentralizado de la administración pública nacional con dependencia técnica y científica del Ministerio de Salud.

El objetivo en relación con los medicamentos es garantizar a los ciudadanos que los productos disponibles posean eficacia –es decir, cumplimiento del objetivo terapéutico-, seguridad –es decir, alto coeficiente beneficio-riesgo- y calidad, es decir, el cumplimiento de estándares preestablecidos. Los sectores que desarrollan las actividades sustantivas en relación con los medicamentos en la ANMAT son el Instituto Nacional de Medicamentos -que fiscaliza los establecimientos que producen, elaboran, importan, fraccionan y comercializan medicamentos-, la Dirección de Evaluación de Medicamentos -que realiza la evaluación clínica de los medicamentos- y la Dirección de Coordinación y Administración.

Debemos señalar que oportunamente se firmó la carta de compromiso con el ciudadano, donde la ANMAT formula una serie de objetivos a cumplir en el período 2009 a 2011.

La ANMAT garantiza, entonces, la calidad, eficacia y seguridad de los medicamentos por medio de un esquema de control y fiscalización de los mismos.

También analizamos el Registro de Especialidades Medicinales, tarea que es compartida con el INAME y la DEM. Vamos a señalar algunas observaciones -que se pueden leer en el informe- vinculadas a este Registro. En lo que se refiere a las observaciones más importantes, hay algunas de orden formal vinculadas a la organización. El punto 4.2 de las observaciones señala que en materia de medicamentos se garantiza la eficacia a nivel nacional, pero no se tiene competencia sobre establecimientos habilitados en las jurisdicciones provinciales y que no trasciendan de ella. Esto genera un problema.

Se analizaron expedientes con evidencias, por ejemplo, de envases apócrifos, con adulteraciones de medicamentos sujetos a programas gratuitos del Ministerio de Salud, pero la intervención jurídica previa a la disposición del interventor entendió que eran improcedentes los sumarios toda vez que las inspecciones escapaban a la competencia federal.

En cuanto al Registro de Especialidades Medicinales, como decíamos recién, hay diversas dificultades con el relevamiento de este Registro. Existe un doble registro en el caso de la DEM y la coordinación de Informática. El Registro no distingue si se ha autorizado la comercialización de un medicamento, siendo esta información necesaria para la planificación de inspección.



Auditoría General de la Nación

En cuanto a la habilitación de establecimientos, hay varias observaciones para destacar, como por ejemplo, la 4.8 sobre listado de laboratorios, elaboradores, importadores y exportadores de especialidades medicinales, que presenta diferencias con el listado que utiliza el área de inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos para realizar las inspecciones de buenas prácticas. El punto 4.9 dice que el tiempo promedio para realizar el trámite de habilitaciones resueltas en 2010 fue de 758 días. El punto 4.10 dice que la dotación de personal es exigua para cumplir su cometido. El estándar establecido en la carta de compromiso es una inspección cada dos años, compromiso que no se ha alcanzado. El punto 4.12 señala que el padrón utilizado por la inspectoría distingue los establecimientos que se encuentran inhibidos durante períodos extensos sin que se decida la baja ya que no existe un plazo de caducidad para tal fin.

En el programa de pesquisa de medicamentos ilegítimos hay observaciones para destacar. Primero, que la cantidad de inspectores del programa es escasa. La situación se agrava en Buenos Aires, donde las inspecciones de pesquisa deben ser realizadas en forma conjunta, y dicha jurisdicción cuenta sólo con dos personas para la función en toda la provincia. Se han analizado órdenes de inspección a droguerías que incurrieron en la comercialización de medicamentos ilegítimos y que tenían en su stock al momento de la visita de la pesquisa. En la mayoría de los casos, se trata de adulteración o falsificación de troqueles o de empaques secundarios. En algunos casos, se comunicó a la comisión de fiscales para impulsar la denuncia penal, pero en otros, no se acredita la realización de tales denuncias y, en otros, no se sabe cuál fue el curso de acción que se siguió. Esta es la observación 4.16.

La observación 4.17 dice que existen órdenes de inspección en las que se han detectado infracciones sin que se adviertan acciones para solucionar la situación. Por ejemplo, se detectaron droguerías cuya documentación comercial carece de identificación de lote, vencimiento, establecimientos que se encuentran cerrados o no se encuentra director técnico. El punto 4.18 dice que los resultados del programa de pesquisa por el hallazgo de medicamentos ilegítimos no son tenidos en cuenta como antecedentes para realizar la habilitación que efectúa la ANMAT. La ANMAT no cuenta con rutinas administrativas que impidan la habilitación de una droguería cuando alguno de los responsables es empleado de la propia repartición. Hay un caso que se encuentra en este informe de un empleado que había sido despedido, que a su vez tenía una habilitación en curso.

Y el punto 4.20 -fíjense ustedes- de las observaciones dice que se detectó que Droguería Urbana, vinculada a una pesquisa de medicamentos ilegítimos realizados en otras droguerías, no resultó inspeccionada por el programa Pesquisa en el año 2010, si bien en diciembre de 2007 se dispuso una inspección que fracasó porque se impidió el ingreso a los inspectores.



Auditoría General de la Nación

Recién en marzo de 2009 se efectuó otra visita, constatando que la droguería había cerrado. Se detectó que estaba funcionando en otro domicilio y que, además, había realizado compras de medicamentos a establecimientos no registrados por la autoridad sanitaria jurisdiccional, sin que al respecto se verifique acción de control por parte de la ANMAT.

Punto 4.21. Las inspecciones de pesquisas no se extienden a los depósitos del Ministerio de Salud pese a que en varios casos se detectaron medicamentos ilegítimos con envases adulterados, anulando la leyenda que identificaba su pertenencia al programa gratuito.

Como ustedes ven, es un informe bastante claro, parece bastante profundo, que revela muchas inconsistencias y problemas en el funcionamiento de un órgano como la ANMAT que -reitero- tiene mucha sensibilidad respecto de la ejecución de las políticas públicas vinculadas a la salud, particularmente la comercialización y expendio de productos medicinales.

Por estas razones solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Quiero escuchar algunos comentarios. Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Con referencia a lo que decía el doctor Nieva en cuanto a que es un tema sensible el análisis de este informe, quiero expresar que evidentemente es así. A mí me ha sensibilizado mucho y quedé realmente asombrado por cosas que desconocía totalmente y me llena de preocupación la situación de indefensión en que prácticamente nos encontramos todos los ciudadanos, no por culpa de la ANMAT sino porque incluso creo que hay fallas legales.

Esta observación que señaló el doctor Nieva que está en el punto 4.2, dice así: “La misión de la ANMAT en materia de medicamentos es garantizar su eficacia, seguridad, calidad y nivel nacional. En lo que atañe a la comercialización de los medicamentos, la competencia de ANMAT se circunscribe a los establecimientos que realizan “tránsito interjurisdiccional” (que comercializan medicamentos en más de una jurisdicción provincial). Cuando la comercialización del medicamento es realizada por un establecimiento que tiene habilitación provincial y no trasciende de ella, la ANMAT no tiene competencia”.

Ante esa afirmación he quedado realmente pasmado. Es decir, no es una falla de la ANMAT sino que, evidentemente, es un problema de legislación.



Auditoría General de la Nación

Sr. Lamberto.- Son las ventajas del federalismo.

Sr. Pernasetti.- Del federalismo.

Si en Catamarca, mi provincia, hay organismos, ¿cuántos inspectores hay en la parte de salud pública destinado a esto? Uno. Es decir que hay jurisdicciones donde se comercializan medicamentos que no tienen ningún control de la ANMAT, que se supone que es la garantía no solamente en medicamentos: estamos hablando desde cremas, cosméticos, tinturas, todo lo que se señala en el informe.

Me parece que las observaciones son muy importantes. Además, ¿qué garantía podemos tener los ciudadanos comunes cuando decimos que hay 17.468 especialidades medicinales vencidas, que no han sido actualizadas y se están comercializando? ¡17.468!

Hay 11.748 certificados vencidos no cancelados. Cuando la vigencia de un certificado expira, luego de 5 años, el laboratorio titular debe proceder a su reinscripción o debe solicitar su cancelación. Se ha revelado que en ocasiones, los titulares de certificados vencidos no adoptan ninguno de los dos caminos señalados. La ANMAT ha intimado a los laboratorios y a las cámaras que agrupan a entidades del sector para que regularicen esos certificados. La ANMAT no cancela en forma automática los certificados vencidos, y sigue produciendo medicamentos.

Este es uno de esos informes donde no están en juego cuestiones políticas ni están en juego cuestiones presupuestarias importantes sino meramente de gestiones. Hay 13 inspectores en la ANMAT para la pesquisa de todos los establecimientos. En el descargo señala como un logro importante que han aumentado a 16. ¡Han aumentado 3! Lo dice el informe.

Y en cuanto a todas las recomendaciones, que son 21, el cumplimiento de las mismas serviría como para dar más tranquilidad a los ciudadanos. Me parece que este es un muy buen informe y que debe tener una difusión especial porque está en juego, nada más y nada menos, que la salud pública. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias, doctor Pernasetti.

Creo que la presentación del informe ha sido muy completa, muy detallada, y ha subrayado los hallazgos más importantes. Me parece que con este informe nosotros completamos un ciclo de análisis sobre los distintos actores que intervienen en la problemática de la salud y creo que en el informe que nosotros ya formulamos sobre APE vimos una cara de la moneda, un aspecto con relación a la administración de los programas especiales y vimos ya que desde ese ángulo



Auditoría General de la Nación

podían detectarse innumerables irregularidades, sean vinculadas a las posibilidades de que haya prestaciones a personas que ya habían fallecido o bien se hubiesen autorizado pagos de personas que, efectivamente, no habían recibido las prestaciones o, lo que es peor, no había personal habilitado, registrado para realizar las órdenes para la realización de esas prestaciones.

Pero hubo una cosa importante de la cual recibimos precisamente el apoyo de la propia ANMAT, y que fue cuando nos referíamos a los troqueles truchos y a la posibilidad de que hubiese la comercialización de productos -cuando utilizo la expresión “truchos” me refiero a que son ilegales o falsos- como también la posibilidad de alguna adulteración en las drogas que estaban siendo comercializadas por parte de las droguerías.

Cuando estudiamos el tema de la Superintendencia, vimos también otro aspecto de la problemática de la salud y, sobre todo, la situación en que se encuentran muchas obras sociales, o cómo las obras sociales llevan a cabo algunas prestaciones y al mismo tiempo cómo el socorro de los fondos recaudados de los distintos aportes de las obras sociales, sindicales y de otro tipo, no eran distribuidos de acuerdo a lo que la propia ley prevé, que en el caso concreto de la auditoría que nosotros realizamos, vimos que en 2009 ya había un déficit en la distribución de esos fondos de 1.400 millones, vale decir que no se había distribuido sino menos del 50 por ciento cuando la ley establece que debe superar el 70 por ciento de los fondos previstos en esta materia, lo cual ponía también en serio riesgo muchas de las propias obras sociales por el desfinanciamiento que eso generaba y la imposibilidad de continuar funcionando como obras sociales.

Pero ahora vemos desde otro ángulo una institución de la cual habíamos recibido colaboración para verificar cómo la Administración de Programas Especiales, el APE, llevaba a cabo su tarea.

Creo que de todas las observaciones que se han hecho, repito algunas como por ejemplo el hecho de órdenes de inspección a droguerías que incurrieron en la comercialización de medicamentos ilegítimos o los tenían en sus stocks al momento de la visita de Pesquisa.

En la mayoría de los casos se trata de adulteraciones o falsificaciones de troqueles o del empaque secundario. Vale decir que si bien es cierto que nosotros recibimos algunas verificaciones sobre la adulteración de los troqueles, en realidad la ANMAT tenía a disposición muchísimas pruebas sobre este tipo de irregularidades y solamente se pronunció sobre las que nosotros le mostramos.



Auditoría General de la Nación

En la mayoría de los casos se trata de adulteraciones o falsificaciones de troqueles o del empaque secundario. Este informe ya nos está diciendo que este tipo de irregularidades tiene una importancia particular para quienes están investigando en la Justicia. Por lo tanto, no olvidemos que fue la Justicia la que nos habilitó, respecto de los jueces que están investigando este tema de los medicamentos, a tener acceso al banco de datos del APE. Recuerden ustedes que durante la gestión de Colombo Russell, no teníamos acceso. Digo estas cosas para ver cómo se van concatenando y la importancia enorme que adquieren nuestros informes de auditoría.

El informe dice que no se pudo verificar la denuncia penal, vale decir que no pudimos constatar que necesariamente después de la adulteración o falsificación de troqueles o del empaque secundario aparecieran las demandas penales. Cuando nosotros hicimos la auditoría pudo haber sido una oportunidad para que, si se nos hubiera entregado toda esa documentación, terminara todo en la Justicia. Pero, además, la Justicia está investigando y, por lo tanto, la ANMAT tiene la obligación de entregar dicha información a la Justicia. Asimismo, dice que en otros casos existen inspecciones con insuficientes elementos aportados para interpretar qué curso de acción se siguió. Vale decir que no se sabe muy bien cuál fue la continuación de la pesquisa.

A mí me parece que también se puede señalar que en el caso de Droguería Urbana, que es un establecimiento de distribución de medicamentos oncológicos, donde hubo una pesquisa de medicamentos ilegítimos, no resultó inspeccionada por el programa de pesquisa. Es decir que no obstante el programa de pesquisa, había una denuncia pública y se estaba llevando a cabo una pesquisa sobre medicamentos ilegítimos, pero no fue elegida en la muestra. Esto es lo que sorprende. No obstante, con posterioridad y en instancia de habilitación por la ANMAT para realizar comercio interjurisdiccional –es ahí donde interviene la ANMAT- se detecta que estaba funcionando en otro domicilio y que, además, Droguería Urbana había realizado compras de medicamentos a establecimientos no registrados por la autoridad sanitaria y jurisdiccional sin que al respecto se verifique acción de control alguna por parte de la ANMAT. Ven ustedes la fragilidad y la ausencia de una cobertura real en la investigación.

Hay una frase sobre el sistema de trazabilidad que se estableció por la resolución 435 para evitar la proliferación de medicamentos ilegítimos. Pero se hace una observación que dice que cabe señalar que las tareas del programa de pesquisa evidencian diversos casos de medicamentos ilegítimos provenientes de la adulteración de envases secundarios anulando la leyenda de gratuidad de su entrega, proveniente de programas del Ministerio de Salud. Pero fíjense ustedes qué cosa más llamativa: en la investigación de trazabilidad para detectar de dónde se



Auditoría General de la Nación

había provisto los medicamentos ilegítimos –no olvidemos que aquí estamos hablando de muestras gratis- se inspeccionaron las droguerías intervinientes que pudieron comercializarlo sin advertirse elementos que den cuenta si la pesquisa se extendió también a los depósitos y registros del Ministerio de Salud. Esto indica que la pesquisa llegó, pero no fue al lugar exacto donde tendría que haber ido, lo que sin duda podría haber completado y evidenciado las circunstancias objeto de la pesquisa.

Creo que con este informe de auditoría estamos completando un ciclo. Les comento que hace muy poco el Senado, a través de la Comisión de Salud, llevó adelante una jornada sobre la problemática del derecho a la salud y la problemática de las políticas públicas en el tema de salud. Dicha comisión está integrada en forma plural –como todas las del Senado- y fui invitado como presidente de la Auditoría a participar. Allí pude exponer los hallazgos y cómo ha sido abordado el tema de la salud por la Auditoría General de la Nación. Allí me expresé en el contexto de una exposición similar anterior de la Corte Suprema de Justicia sobre la labor de auditoría que estamos llevando adelante en el tema de salud, y de alguna manera sorprendió a todos la importancia que ha adquirido en estos últimos tiempos. Además, creo que el descargo del auditado también fue tomado en cuenta, lo cual tiene mucha importancia, y podríamos hacer algunos comentarios al respecto.

No obstante, creo que con esto hemos dado una muestra clara de la importancia y los aspectos centrales del informe.

¿Están de acuerdo con su aprobación?

- Se aprueba por unanimidad.

2.4 Act. Nº 482/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al punto 2.4.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 2.4 dice así: “Act. Nº 482/08-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCGSnF, en el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, referido al Ambiente de Control y la Ejecución Presupuestaria de los Recursos propios del organismo – Ejercicio 2008.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- El objeto de la auditoría es el Ambiente de Control y Ejecución Presupuestaria del ejercicio 2008 de la Universidad Nacional de Tucumán. No voy a abundar en detalles sobre qué es la Universidad de Tucumán, qué comprende, qué facultades tiene. Sabemos que existe la ley 14.771 por la que se crea el YMAD, que genera recursos cuyas utilidades deben ser distribuidas entre la provincia de Catamarca y el proyecto de terminación de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de Tucumán, descripto en las aclaraciones previas de este informe.

Entre las observaciones más importantes, podemos señalar la 4.1.1, donde se señala que la Universidad en este caso carece de una organización integral formalmente aprobada por la autoridad competente; que la incorporación al presupuesto y distribución de recursos propios se realiza con posterioridad a la recaudación y cuando ya se ejecutaron los créditos; que la Universidad no proyecta sus recursos propios, incumpliendo la normativa. En el punto 4.2.3 se señala que se verificó una diferencia de 214.893.332,23 pesos correspondientes a remanentes de ejercicios anteriores –que es la fuente 16-, que erróneamente fueron imputados a la fuente 12, recursos propios; que no existe constancia de la solicitud de autorización y comunicación posterior a la Tesorería General de la Nación de la apertura de algunas cuentas bancarias. Se verificaron cuentas bancarias en las que ingresan fondos de distinta naturaleza a las fuentes 11 y 12.

También está el tema de la falta de manuales de procedimientos.

En cuanto a la Dirección General de Residencias Universitarias se han puntualizado algunas observaciones, algunas de las cuales tienen que ver con la disposición de algunas propiedades de la Universidad en lugares turísticos, como la de Sierra de San Javier. En cuanto a la unidad de negocios, administra fondos provenientes de convenios. En la totalidad de los libramientos de contabilidad existen diferencias en los ingresos declarados y los comprobantes respaldatorios.

Lo que me parece más importante de destacar, referente a la participación en Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio, es que no se realizaron controles por parte de la Universidad de Tucumán sobre el YMAD para determinar si las utilidades percibidas son las que correspondía percibir. Además, la Universidad Nacional no ha designado delegados para llevar a cabo el examen de libros y documentos de la empresa y la fiscalización de la ejecución del plan declarado.

Esta es una breve descripción de un informe bastante completo, que contiene observaciones que son comunes a la gestión de muchas universidades que en esta Auditoría hemos visto en otras ocasiones y que inclusive motivaron que este Colegio dispusiera la realización de un estudio especial para hacer una sistematización de las observaciones que se vienen repitiendo en las auditorías que hacemos a las



Auditoría General de la Nación

universidades nacionales y que, reitero, aparecen también en este caso. Por estas razones, solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias por su presentación. ¿Algún comentario?

Sr. Pernasetti.- Señor presidente: yo voy a hacer un comentario con cierto dolor sin duda porque la Universidad de Tucumán es mi universidad: yo estudié allí. Y, además, porque estamos hablando de recursos que se originan en una actividad minera que se realiza en mi provincia.

La primera observación que quiero hacer es que se señalan como limitaciones al alcance que no fue suministrada copia de los estados contables, notas y cuadros anexos al 31/12/07 y 08 y memoria del ejercicio de la U.T.E. YMAD - Minera La Alumbraera, como tampoco se recibió copia del contrato de la U.T.E. y las actas de directorio de distribución de las utilidades.

Me parece que en este caso se cometió un error. Se debieron haber agotado las instancias, como manda nuestra reglamentación, para pedir esa documentación, que no nos puede ser negada, porque se trata de documentación pública: son actas de directorio de empresa. Entonces, creo que en ese aspecto hay un error, y como creo que se está haciendo otra auditoría vinculada con el mismo tema, tendríamos que recurrir, si es necesario, a la Justicia, pero debemos tener acceso a esa documentación: no puede permanecer reservada.

En segundo lugar, la Universidad de Tucumán es dueña de YMAD en un porcentaje, al igual que la provincia de Catamarca, y tiene dos representantes permanentes. Por lo tanto, firman las actas de directorio, integran el directorio, y por ende deben tener toda la documentación correspondiente. Si no la tienen, es una falla atribuible a la propia universidad. Si tengo dos representantes en el directorio de una empresa y no puedo conseguir las actas del directorio de la empresa, entonces hay que cambiar a los representantes que tiene. Alguna medida se podrá tomar. Pero por ahí debe figurar lo que produce la minería y, en este caso, qué se hace con las utilidades.

Permítanme decirles que de lo que estamos hablando acá, en este informe, es de 300 y pico de millones de pesos. ¿Saben cuánto significa los 300 millones de pesos con relación al presupuesto de la Universidad de Tucumán del año 2008? Más del 60 por ciento.

Porque después se señala en el informe que la ley que crea YMAD, que se dicta en el año 1958, establece que de las utilidades que se produzcan, el 60 por



Auditoría General de la Nación

ciento va para la provincia de Catamarca y el 40 por ciento para la Universidad de Tucumán, hasta tanto se termine de construir la Ciudad Universitaria de Tucumán, que cuando yo era estudiante en el año 60 y pico, ya se estaba construyendo y estaba parada, y todavía creo que sigue parada ahí en el cerro San Javier. Creo que han avanzado porque con esta plata han hecho, han comprado lo que era el cuerpo de Ejército que funcionaba en los edificios y ahí se trasladó parte de la universidad.

Pero es una cifra muy importante que ha entrado en la universidad. Y ahí se hace referencia en el informe que después hay un acta, que no sé qué acuerdo hace la universidad con YMAD y dice que a partir de ahora se le va a dar menos plata a la universidad y el resto va a ser distribuido entre las restantes universidades del país, y se detalla en el informe.

De todos modos, es una suma muy importante para cualquier casa de estudios. Por lo tanto, lamento que el informe tenga tantas observaciones y espero que el próximo informe que venga no tenga las limitaciones al alcance que ha tenido este.

Sr. Nieva.- Quiero hacer una aclaración, señor presidente. Quería dejar aclarado que en este, como otros informes referentes a universidades, el Colegio de Auditores en algún momento dispuso la postergación de su tratamiento y de su trabajo porque estábamos abocados precisamente a la auditoría que usted acaba de comentar que es APE y Superintendencia, que habíamos dado prioridad para los equipos de trabajo. Que quede constancia porque ha habido una demora vinculado con eso.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias.

Esta precisión es importante porque en algún momento la auditoría sufrió una postergación en las labores de trabajo a raíz de la prioridad que fijamos en forma pública de concluir las labores de auditoría de APE y Superintendencia.

Yo tampoco querría hacer mayores comentarios, pero sí me parece importante señalar que en este informe aparecen cuestiones que son comunes a todas las universidades, que es frustrante comprobar cómo se reiteran, y sobre todo en una universidad con el prestigio y la trayectoria histórica que ha tenido para el país y para la formación de nuestros profesionales.

Me parece también importante precisar que hubo descargo. Se enviaron las observaciones, se mantuvieron todas a pesar del descargo, porque el descargo se refería solamente a cuestiones que habían sido en principio resueltas, suplidas, corregidas con posterioridad, pero en todo caso no se cometió ese error histórico



Auditoría General de la Nación

cuando uno quiere insistir, que es poner en el mismo informe las observaciones, las palabras del descargo, que parecen una especie de glosa que desmiente al informe de auditoría.

En este caso nosotros vamos a auditar nuevamente y tendremos ahí la oportunidad de verificar la veracidad de las afirmaciones con respecto a las cuestiones que se han señalado con posterioridad. Y coincido también firmemente con el hecho de que tenemos que cambiar radicalmente esa práctica que caracterizaba nuestras gestiones del pasado, que llegábamos con los artículos 18 y 19 por la falta de entrega de información, la mandábamos al Congreso y luego nos quedábamos esperando una decisión positiva del Congreso, que no llegaba nunca y, en definitiva, realizábamos importantes limitaciones al alcance y no profundizábamos ni exigíamos la entrega de esa información.

Coincido con los que se han manifestado con anterioridad. Es muy importante que nosotros ejerzamos el derecho de acceso a la información que nos ha sido reconocido jurisprudencialmente, y hubiese tenido una enorme importancia para este informe a partir de las verificaciones preocupantes que el mismo registra.

¿Están de acuerdo con su aprobación?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas

3.1 Act. N° 92/12-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la GCFSNF Estados Contables y de Controles de CASA DE MONEDA SOCIEDAD DEL ESTADO.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3: Auditorías Financieras, Estados Contables, Revisiones Limitadas.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.1. es la Act. N° 92/12-AGN: Informes de Auditoría elaborados por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero sobre los Estados Contables y de Controles -Interno y Contable- por el ejercicio finalizado el 31-12-11, de Casa de Moneda Sociedad del Estado. Está presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero/Nota N° 231/12.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- En este caso, efectivamente estamos hablando de los estados contables y el memorándum de control interno del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.

Como antecedente, cabe señalar que en marzo de este año aprobamos los estados contables al 31 de diciembre de 2010 de la Casa de Moneda.

En el caso, el dictamen fue favorable con salvedades, de igual forma al dictamen de estos estados contables, que son asimismo favorables con salvedades. Salvedades que tienen que ver, en primer lugar, con una controversia entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Casa de Moneda en relación con la liquidación de ingresos brutos.

El otro tema que genera algún tipo de incertidumbre tiene que ver con hechos posteriores. Como sabemos, el 12 de abril de 2012 el directorio del Banco Central adoptó la subcontratación de la Compañía de Valores Sudamericana para la impresión de pliegos semielaborados en la confección de billetes -estamos hablando de abril de este año. Esta compañía sabemos que es Ciccone. Y posteriormente, mediante decreto 1338 de 2012 el gobierno nacional dispuso la intervención de esta compañía, se envió al Congreso un proyecto de ley que terminó con la expropiación de la sociedad.

Esto genera de alguna manera algunas obligaciones, como la incorporación del personal de esta empresa que se incorpora a la Casa de Moneda, con la preservación de los derechos laborales de los trabajadores. Además de sobre los bienes que integran el patrimonio, esto va a generar alguna incertidumbre sobre los estados contables. Por estas razones, el dictamen es favorable con salvedades.

En cuanto al memorando de control interno, surgen algunas observaciones vinculadas a los créditos y pasivos consolidados, a las provisiones para juicios, anticipos a proveedores y obras en curso. Particularmente -para no abundar, ya que todos tenemos los informes y los hemos leído-, me parece importante el punto 5, de insumos y materiales para producción, donde el equipo de auditoría de la AGN no pudo participar del inventario de tinta, y por ello se decidió validar el saldo con movimientos posteriores; las órdenes de fabricación de billetes pendientes de finalización fueron confrontadas con la documentación de respaldo surgiendo estas observaciones: a) Los comprobantes de movimientos stock VIP, que son vales de insumos de producción, y devolución de fabricación, presentan falencias de control interno en las firmas. Se detectó que algunos formularios no tenían alguna de las firmas autorizadas y en otros casos las firmas no correspondían al personal



Auditoría General de la Nación

interviniente. La situación evidencia precariedad de los controles pudiendo dar lugar a faltantes de insumos, ineficiencia en su utilización y, ante las situaciones de conflicto, la imposibilidad de determinar responsables.

En el punto b) se señala que se detectó que se utilizan dos tipos de formularios indistintamente que respaldan la salida de insumos de planta de producción con destino a una planta externa de producción. Uno de ellos es el remito y el otro es un comprobante llamado "Salida de elementos de la sociedad". Este último no cuenta con numeración. En ambos formularios consta la firma del apoderado de la planta o del director industrial y en otros la firma es inexistente. Se halló en un caso que en el remito se omitió el nombre de Casa de Moneda Sociedad del Estado, sucursal Don Torcuato, con el CUIT de Casa de Moneda Sociedad del Estado. La situación denota que el sistema de la sociedad adolece de fallas en el orden y control de salida de insumos de su planta hacia la planta externa. Podría ser Ciccone en algún momento que había hecho esa contratación, inclusive antes de la expropiación. Estamos hablando de tinta con la que se imprime billetes y es una observación lo suficientemente importante para dejarla hecha en forma verbal en esta ocasión.

Por estas razones, solicitamos la aprobación del informe de auditoría sobre los estados contables y el memorando de control interno.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias por la presentación tan extensa y exhaustiva.

Si los demás auditores no formulan comentarios, me voy a permitir hacer algunas observaciones respecto de los estados contables y la memoria, que si bien es cierto no se audita, tiene indicaciones importantes.

En las notas de los estados contables, además de la subcontratación de la Compañía de Valores Sudamericana para la impresión de billetes en abril de 2012, aceptada por el Banco Central de la República Argentina, se destaca la evolución y extensión a cuatro años del convenio bajo la forma de UTE efectuado con Casa de la Moneda de Brasil para la impresión de 130 millones de billetes para el Banco Central. La UTE está conformada –tal como ya lo hemos visto y auditado- en un 86 por ciento por parte de Brasil y un 14 por ciento por parte de la sociedad argentina. Digo esto porque es importante ver la evolución y la transformación que sufrió con posterioridad al informe que nosotros hemos auditado. En la memoria, el Directorio informa de la compra por contrataciones directas de nuevos equipos en el 12; es decir que hay una planificación de tres compras, una de las cuales ya se ha llevado a cabo y por contratación directa, además de mantener la UTE con el caso de Brasil.



Auditoría General de la Nación

Creo que lo que muestra el informe, más estos datos de la nota y la memoria, es que la Casa de la Moneda, por ejemplo, en diciembre de 2010 suspendió una licitación para la compra de equipos para aumentar la capacidad de producción de bienes. Pero como consecuencia de la creciente demanda del Banco Central, apeló al acuerdo con la Casa de la Moneda de Brasil cediendo así una parte importante de su actividad con el costo correspondiente. Pero además, al subsistir la brecha entre su capacidad de producción y la demanda, abrió espacios para que otras intentaran participar del negocio de la fabricación ante la urgencia, y eso se hiciera a través del mecanismo de adjudicación directa. En el 12, de manera tardía frente a estas necesidades, la Casa de la Moneda amplía su capacidad mediante compra directa de equipos y de esa manera poder responder a la demanda actual.

En la memoria del 2011, el Directorio señala el inicio de un plan de inversiones en tres etapas, la primera de las cuales ya culminó con esas compras directas a mediados del 2012, dando lugar a una ampliación de la capacidad de producción de 665 millones de billetes a 900 millones. No se entiende ahora por qué después de esa compra de equipos era necesario absorber la Compañía Sudamericana.

Un dato importante a tener en cuenta es que a futuro sigue latente el riesgo de mayores necesidades por la inflación o, si se prefiere, por el ritmo creciente, que es del orden del 30 por ciento anual de creación de dinero por el Banco Central. Va a ser muy importante la auditoría que nosotros vamos a realizar el año que viene sobre los estados contables del 2012 más la expropiación o adquisición de la empresa Sudamericana o ex Ciccone. De esta manera, vamos a tener un panorama muy claro de esa actividad durante este año, que ha sido decisivo y que ha tenido un alambicado destino en su reconstrucción.

Si estamos de acuerdo, lo aprobamos y pasamos al punto siguiente.

- Se aprueba por unanimidad.

3. 2 Act. N° 360/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP Estados Financieros correspondientes al Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.2 dice así: "Act. N° 360/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, referido a los Estados Financieros correspondientes al "Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires" (C.P. N° 7442-AR BIRF) – Ejercicio 2011."



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Señores auditores: por actuación 360 se tramita la auditoría financiera al 31 de diciembre de 2011 del préstamo 7442 del BIRF, Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires, PTUBA, cuyo convenio se firmó en octubre de 2007, venció en junio de 2011, y el préstamo de 100 millones de dólares fue totalmente ejecutado.

En términos generales, el objetivo del proyecto es apoyar la mejora y mejorar la infraestructura en áreas del transporte concesionado, particularmente, en la integración del sistema vial y ferroviario en el área metropolitana de Buenos Aires. El proyecto es desarrollado por la Secretaría de Transporte, que ahora está en la órbita del Ministerio del Interior, y la ejecución de este préstamo, según surge de la presente auditoría, muestra las mismas debilidades de control interno que las señaladas en su par de auditoría financiera del préstamo 7794, BIRF, PTUMA, que aprobáramos en agosto por resolución 133/12, referido básicamente al llamado SUBE o implementación de la tarjeta.

Teniendo en cuenta las similitudes y vinculaciones entre ambos informes por el ámbito responsable –Secretaría de Transporte- y la materia, transporte público, y habiendo gastos cruzados en ambos convenios, anticipo que este informe también debería ser enviado a la Justicia –tengo los datos que ha solicitado el doctor Brusca-, a pedido del Juzgado N° 12, Secretaría 23, Causa 6997/12.

Sr. Brusca.- Le agradezco.

Sr. Pernasetti.- Por lo tanto, pido que se remita este informe al mismo juzgado.

Conviene recordar que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio del Interior y Transporte, rescindió por irregularidades el contrato del SUBE financiado por el préstamo PTUMA, y en el propio Banco se inició una investigación hacia el interior del organismo para deslindar responsabilidades.

Nos ha anoticiado el Banco que realizará algo similar con este mismo proyecto. Y por noticias periodísticas también vimos que algunas contrataciones vinculadas a este préstamo también ya fueron dejadas sin efecto por el actual ministro del Interior y Transporte.

En el presente informe está claramente señalado el desapego a las buenas prácticas de administración. El dictamen que aprueba los estados financieros tiene 17 salvedades por errores de exposición, errores de imputación, errores de



Auditoría General de la Nación

contabilización por falta de congruencias de información financiera y por falta de documentación de respaldo de pago o por documentación defectuosa.

También se detectaron pagos con Fuente 11 abonados seis meses después.

Además, tienen salvedades los informes de auditoría sobre solicitud de retiro de fondos y el informe de auditoría sobre los estados de la cuenta especial, que acompañan al anterior.

En el memorándum a la dirección se hace una serie de observaciones a los procedimientos administrativos, contables y de control interno existentes en la unidad ejecutora del proyecto, que entiendo que ya fue descabezada.

En este sentido, nuestras recomendaciones tienden a mejorar esta situación, esto es contar con información confiable y oportuna, lograr mayor eficiencia, eficacia y transparencia en las operaciones, y por ende reducir los riesgos de corrupción.

A manera de síntesis, el memorándum expone una serie de observaciones formuladas en el ejercicio anterior no subsanadas en el ejercicio 2011 bajo análisis.

Se refieren a falencias de control interno en el sistema de registración y falta de documentación de respaldo en el proceso de pago. Estas falencias se repiten en el presente ejercicio.

Se omite invalidar las facturas con el sello de Pagado. Se inicia el proceso de pago a partir de fotocopias de facturas.

Voy a señalar, por ejemplo, que en el informe de auditoría de los estados financieros se expresa que se abonaron gastos con posterioridad a la fecha de cierre. El presupuesto matriz de financiamiento del Banco no concuerda con las inversiones acumuladas. Fallas de control interno en los procesos de contratación de obras y consultoría. Fallas de control interno en los procesos de pago. Abonado a consultores jóvenes y profesionales en el ejercicio: 1.712.405,76 pesos y dólares 696.000 respectivamente, sin el debido respaldo de documentación que avale el proceso de contratación y el debido contrato.

En 66 de los casos muestreados de contrato de locación eran ad referendum del ministro, sin referencia en el expediente por donde se tramita y área donde se encuentra para poder realizar el seguimiento.

Se incluyen dentro de la fuente de estudio y asistencia técnica para planificación y transporte, \$282.000 en concepto de reintegro de gastos por seguro y



Auditoría General de la Nación

obra social de personal contratado, pero además no alcanzan a documentar las sumas.

Hay bienes adquiridos por el proyecto, erróneamente categorizados.

Son 17 más observaciones y el memorándum de la Dirección es claro en cuanto a las deficiencias del proyecto.

Por lo que he señalado pido su aprobación y que al mismo tiempo se remita, como se hizo con el anterior, al juzgado que oportunamente lo había solicitado.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Si no hay comentarios, se aprueba el informe.

- Se aprueba por unanimidad.

Sra. Secretaria (Flores).- Se aprueba y se remite al juzgado.

Sr. Presidente (Despouy).- Yo quisiera aclarar también que en el caso de ANMAT, que también está en trámite y ha sido requerido en varias oportunidades información sobre cuestiones de salud, corresponde también su envío al juzgado donde se encuentran tramitando. De los que recuerdo, son el juzgado de Oyarbide y el juzgado de Bonadío, que está llevando a cabo una investigación también vinculada a este tema.

Sr. Brusca.- ¿Pero lo pidieron ellos, doctor?

Sr. Presidente (Despouy).- Sí, sí, lo han pedido.

Sr. Brusca.- Si lo han pedido, ningún problema.

Sr. Presidente (Despouy).- No solamente lo han pedido sino que han hecho gestiones para que nos entreguen información.

Sr. Brusca.- Perfecto.

3.3 Act. N° 460/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, Estados Financieros del “Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo”.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Es la Actuación N° 460/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, referido a los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo” Ejercicio 2012. Está presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Es el informe de auditoría referido al Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca Matanza - Riachuelo. Es un ejercicio irregular que abarca del 1° de enero de 2012 hasta el 31 de marzo de 2012, porque el préstamo ha vencido y ha sido ejecutado.

El objetivo del programa era mejorar el manejo de los recursos naturales de la cuenca Matanza - Riachuelo mediante una licencia y coordinación de acciones ambientales. El monto presupuestado fue de 100 millones de dólares aportados por el BID y 125.700.000 de dólares de aporte local, habiéndose desembolsado, entre los aportes del BID al 31/03/12 prácticamente el 100 por ciento del préstamo, 99.579.963,99 dólares; y por parte del aporte local, 233.915.566,02 dólares.

El informe es favorable con salvedades. Falta de extracto bancario en las cuentas corrientes, falta de respuestas de asesores legales, falta de respuesta del aporte local en la provincia de Buenos Aires, inversiones devengadas dadas de baja, pagos realizados erróneamente por el SAF y sin definición del BID sobre aporte local no reconocido por 31 millones de dólares.

Se trata del informe de un ejercicio irregular, al final del crédito. Por lo tanto, pido su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Yo simplemente querría hacer algún comentario sobre esto.

Este es uno de los préstamos emblemáticos del BID. Resulta casi sorprendente que después de tanta insistencia haya registrado altísimos niveles de subjecución. Recuerden ustedes que también en los fundamentos de la sentencia se encuentra la circunstancia señalada por la AGN sobre la paradoja entre la cantidad de fondos disponibles para la gestión ambiental y su escasa aplicación.

Entonces, este era uno de ellos. Y fíjense ustedes que recién ahora, luego de más de 13 ejercicios, se está completando el 100 por ciento del préstamo original de



Auditoría General de la Nación

cinco años y que lleva casi 14. Es una demostración evidente del alto grado de subejecución.

Sr. Pernasetti.- ¿Me permite una aclaración, señor presidente?

Sr. Presidente (Despouy).- Cómo no.

Sr. Pernasetti.- El originario era de 250 millones y se lo bajó a 100 millones. Por eso se ejecutó.

Sr. Presidente (Despouy).- Voy a hacer, entonces, con precisión la historia porque sirvió de base a la decisión de la Corte.

El 31 de marzo había pagado por intereses en dólares 1,2 millones; esto es sólo el año 2012. Y por comisiones de compromiso en dólares, 1.300, y se amortizó capital por casi 6 millones de dólares. Es cierto que esto es emblemático porque empezó con la posibilidad de un préstamo o una afectación de fondos por 1.000 millones, de los cuales 500 millones iban a ser de aporte local y 500 millones por parte del BID; luego se redujo a 250, por lo que hay un aporte local de 250 millones. Como no se había ejecutado en el 2001 durante la gestión de nuestro querido colega Lamberto, se afectaron 150 millones a los programas sociales y quedaron 100. No obstante, desde esa época a la fecha, han pasado tres ejercicios, y no se ha completado la ejecución ciento por ciento. Es uno de los informes emblemáticos que prueban una dificultad estructural en la ejecución de los fondos de los programas financiados por los organismos multilaterales en la Argentina.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- En este caso habría que comunicarlo a la Corte porque ésta todavía no ha resuelto cómo se va a continuar la ejecución de la sentencia.

Sr. Presidente (Despouy).- Entonces, se aprueba el informe y se comunica también a la Corte.

¿Los señores auditores están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

3.4 Act. N° 23/12-AGN: Informes de Auditoría y de Controles -Interno y Contable-elaborados por la GCFSNF, Estados Contables de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES y Act. N° 623/12-AGN ("RESERVADA")

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.4.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: "Act. N° 23/12-AGN: Informes de Auditoría y de Controles -Interno y Contable-elaborados por la GCFSNF, referidos a los Estados Contables de la EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES (AR-SAT) por el ejercicio finalizado el 31/12/11. Act. N° 623/12-AGN ("RESERVADA"): Ref. Proyecto de Resolución aprobando Comunicación a la UIF en cumplimiento de la Resolución N° 49/12-AGN."

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- De acuerdo con lo conversado previamente con los señores auditores, voy a pedir que pase para la próxima reunión de Colegio.

Sr. Presidente (Despouy).- Es decir que se continúa su tratamiento.

- Se continúa el tratamiento.

3.5 Act. N° 201/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSNF Estados Contables del FIDEICOMISO PLAN DE TERMINACIÓN DE YACYRETÁ.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.5.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.5 dice así: "Act. N° 201/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSNF, referido a los Estados Contables del FIDEICOMISO PLAN DE TERMINACIÓN DE YACYRETÁ por el ejercicio finalizado el 31/12/11."

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Como se acaba de leer, estamos auditando los estados contables del fideicomiso para el plan de terminación de Yacyretá. Los estados contables al 31 de diciembre de 2010 fueron aprobados por nosotros con fecha 22 de mayo de este año como favorables sin salvedades. De igual modo, estos estados contables se proponen para su aprobación como favorables sin salvedades.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Los señores auditores están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

3.6 Act. Nº 79/12-AGN: Informes de Auditoría conjuntos de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros de la Entidad, sobre los Estados Financieros del Préstamo Nº 760/OC-RG-BID y sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales del Contrato de Préstamo Nº 760/OC-RG-BID, por el período semestral al 30/06/11, correspondientes a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.6.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 3.6 dice así: “Act. Nº 79/12-AGN: Informes de Auditoría conjuntos de los Auditores Independientes sobre los Estados Financieros de la Entidad, sobre los Estados Financieros del Préstamo Nº 760/OC-RG-BID y sobre el Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales del Contrato de Préstamo Nº 760/OC-RG-BID, por el período semestral al 30/06/11, correspondientes a la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- En este caso, estamos hablando ya de los estados financieros de la entidad y el cumplimiento de los estados financieros del préstamo 760 del BID, y el cumplimiento de la cláusula contractual. Este es el informe conjunto de los auditores independientes.

Como antecedente, los estados contables al 31 de diciembre de 2010 se emitieron con abstención de opinión por resolución 223 de fecha 13 de diciembre de 2011. En este caso, el dictamen sigue con la misma tónica de abstención de opinión con las siguientes observaciones. Básicamente, hay aspectos económicos y financieros que generan incertidumbre, como son las cuestiones pendientes con la República del Paraguay, vinculadas a reclamos en cuanto a recuperabilidad de valores activados en cuanto a la falta de definición de actas de entendimiento respecto de la compensación por territorio inundado, etcétera; deuda con el gobierno argentino. Sumado a esto, está pendiente de resolución un proceso arbitral llevado adelante por el anterior contratista de la Entidad Binacional Yacyretá, IFAI – UTE, que construyó la obra civil central, que hace que debemos dictaminar y que hayan debido dictaminar los auditores independientes, una abstención de opinión.



Auditoría General de la Nación

En cuanto al préstamo 760 del BID y el cumplimiento de las cláusulas contractuales, debemos decir que el 13 de diciembre de 2011 se aprobó el informe conjunto de los auditores independientes sobre los estados financieros del préstamo 760 al 31 de diciembre de 2010 con opinión favorable sin salvedades, y se aprobó el cumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato.

El presente dictamen está referido al período semestral vencido al 30 de junio de 2011 favorable sin salvedades.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Si no hay otros comentarios, lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

3.7 Act. N° 555/11-AGN: Informes de Auditoría y de Controles -Interno y Contable-elaborados por la GCFSNF, referidos a los Estados Contables de EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES S.A. (EBISA) por el ejercicio finalizado el 31/12/09.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.7.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: "Act. N° 555/11-AGN: Informes de Auditoría y de Controles -Interno y Contable-elaborados por la GCFSNF, referidos a los Estados Contables de EMPRENDIMIENTOS ENERGÉTICOS BINACIONALES S.A. (EBISA) por el ejercicio finalizado el 31/12/09."

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- En este caso, EBISA, Emprendimientos Energéticos Binacionales S.A., es la empresa que comercializa la energía generada por Yacyretá y Central Hidroeléctrica Salto Grande.

Debo señalar como antecedente que los estados contables al 31 de diciembre de 2008 fueron aprobados en febrero de este año por la Auditoría como favorables con salvedades. En este caso, el dictamen es favorable con salvedades también; estamos hablando del estado de situación patrimonial, resultado del ejercicio, etcétera, al 31 de diciembre de 2009. Las observaciones tienen que ver con que la operatoria de la sociedad, como intermediaria en la compraventa de energía cuya liquidación es practicada por CAMMESA, se refleja contablemente por diversos



Auditoría General de la Nación

procedimientos administrativos que no se encuentran normados y no separan las operaciones de comercialización del resto de las actividades. Básicamente, la problemática radica en los análisis de cuenta y las conciliaciones de esa sociedad. Además, la dinámica de la empresa relativa a los aspectos financieros, al registro de sus operaciones y a los síntomas por los que la misma opera, no ha ocasionado alteraciones cronológicas en los registros contables. También hay un problema con la Dirección de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, que intimó a la sociedad a regularizar su situación como contribuyente del impuesto sobre los ingresos brutos, quedando pendiente regulaciones y honorarios. Se han abonado por un acuerdo de 2001, 8.026.788 pesos pero queda pendiente regulación de honorarios al actor y perito contador. Hay problemas con los despachos aduaneros vinculados a la importación y exportación de energía realizados por la firma Empresa de Servicios SMC S.A. por las operaciones de EBISA, que realiza por cuenta y orden del Estado nacional. Hay litigios administrativos pendientes de resolución con las aduanas de Posadas, Iguazú, Concordia y Paso de Los Libres.

Los problemas más relevantes radican en las liquidaciones manuales practicadas por la Aduana correspondientes a la liquidación del IVA por la energía entregada por la central Yacyretá durante el período marzo de 2004 a marzo de 2011 por un total de 817.835.373,87 dólares. Las liquidaciones fueron impugnadas y al cierre del informe se encuentran pendientes de resolución.

Estas son las consideraciones por las cuales se propone aprobar el dictamen como favorable con salvedades.

Tengo pendiente para informar también el memorándum de control interno y contable, de la misma actuación número 555/11, referido a los estados contables de EBISA por el ejercicio finalizado en 2009.

Podemos señalar que la empresa posee un atraso significativo en la elaboración y emisión de los estados contables correspondientes a los años 2010 y 2011.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Si no hay otros comentarios, lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

3.8 Act. N° 598/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCFSNF, Estados Contables de DIOXITEK S.A. por el ejercicio finalizado el 31/12/10.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.8.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: Actuación N° 598/11-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referido a los Estados Contables de DIOXITEK S.A. por el ejercicio finalizado el 31/12/10. Esto está presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Debemos señalar como antecedente que los estados contables al 31 de diciembre de 2009 de DIOXITEK SA fueron aprobados por resolución número 2 del 2 de febrero de 2012, en la primera reunión del Colegio de este año. En aquella ocasión el informe fue favorable con salvedades y en esta oportunidad sigue la misma tónica, favorable con salvedades, por las observaciones que se detallan.

Hay algunas cuestiones, como por ejemplo que no se pudo validar el impacto económico asociado a la cancelación del monto registrado por operaciones con el accionista mayoritario, la Comisión Nacional de Energía Atómica, cuyo monto neto acreedor asciende a 16.738.813 pesos. El examen incluye 6.100.000 de la segunda addenda del convenio marco entre la sociedad y su accionista principal, cuestionada en sede judicial por el destino del uso de los fondos involucrados.

En el segundo punto se expresa que la sociedad decidió relocalizar su planta de Córdoba y reflejó la situación en los estados contables con una reserva de resultados por un monto de 25.328.617,50. Y se prevén los gastos para traslado de planta, previsión de despidos, etcétera.

Se agrega que los montos activados asociados al traslado de la planta son inciertos a la fecha hasta la puesta en marcha de la nueva planta. Como noticia podemos señalar que hace apenas un mes se ha conocido la noticia de que había sido clausurada la planta que está en la ciudad de Córdoba y que luego se hizo un acuerdo para levantar la clausura, vinculado a este traslado que está previsto, prometido y decidido, que todavía no se ha efectuado, y que genera estas salvedades de que estamos dando cuenta en el informe.

Por estas razones solicitamos que se apruebe el dictamen.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Si no hay comentarios, lo aprobamos.



Auditoría General de la Nación

- Se aprueba por unanimidad.

3.9 Act. Nº 620/11-AGN: Informes de Revisión Limitada elaborados por la GCFSNF, Estados Contables de LOTERÍA NACIONAL S.E.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.9.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: Actuación Nº 620/11-AGN: Informes de Revisión Limitada elaborados por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, referidos a los Estados Contables al 31/03/10, 30/06/10 y 30/09/10 correspondientes a LOTERÍA NACIONAL S.E. Está presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero.

Sr. Nieva.- Corresponde que se tome conocimiento.

- Se toma conocimiento.

3.10 Act. Nº 585/11-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- del ejercicio 31/12/11 de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. (NASA).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.10.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: Actuación Nº 585/11-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable- elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, correspondiente al ejercicio 31/12/11 de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA S.A. (NASA). Esto está presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- En este caso estamos hablando del memorándum de control interno. Los estados contables se aprobaron como favorable con salvedades por resolución 74 del 22 de mayo de este año.

Las observaciones principales del memorándum de control interno tienen que ver con recuperabilidad de saldos, con el sistema de información de liquidación de haberes, con contratistas, en cuanto a provisión de vacaciones porque hay personal fuera de convenio y personal adherido al convenio, lo que ha generado algunos



Auditoría General de la Nación

problemas, y un anticipo a la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería y alta de bienes de uso.

Estas son las observaciones generales del memorándum de control interno.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Si no hay comentarios, lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

3.11 Act. N° 369/11-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable-, a los Estados Contables de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.11.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: Actuación N° 369/11-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable-, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, correspondiente a los Estados Contables de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, por el ejercicio finalizado el 31/12/10. Esto está presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Sr. Nieva.- Como se ha leído, este es el informe del memorándum de control interno y contable. En este caso, de los estados contables de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012. Los estados contables los aprobamos por resolución 44 de abril de este año como favorables con salvedades.

Las observaciones generales que surgen de este informe tienen que ver, por ejemplo, con que las transferencias recibidas del Estado Nacional por 556.383.806,60, fueron imputadas en el Estado de Resultados, debiendo ser registradas en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, siendo esta observación mencionada en el informe del auditor.

Hay observaciones vinculadas a que se detectaron partidas pendientes de antigua data en las conciliaciones bancarias, atrasos en las cobranzas y pérdidas de antigua data, como también debilidad en el seguimiento de la cuenta Créditos por Canje de Publicidad tanto de la Unidad de Negocios Canal 7 como Radio Nacional.



Auditoría General de la Nación

Hay observaciones específicas de la Unidad de Negocios Canal 7 vinculadas a los excedentes de horas trabajadas por el personal del canal, el contrato de derechos de exhibición que se registra según las condiciones de pago sin tener en cuenta el hecho generador ni la emisión de los programas para su activación o devengamiento, diferencias entre el arqueado realizado al cierre del ejercicio en economato y el saldo contable, como también bienes ingresados en el ejercicio corriente, que fueron contabilizados en el ejercicio siguiente.

Hay observaciones específicas de la Unidad de Negocios Radio Nacional. Comprobantes de gastos sin contabilizar en el fondo fijo, movimientos devengados no contabilizados que surgen de los extractos bancarios. No hay controles sobre la publicidad emitida. Radio Nacional no registra gastos y compras pagados en el ejercicio siguiente que corresponden imputar al presente ejercicio a través de provisiones contables.

Otras observaciones están vinculadas a la Unidad de Negocios Emisoras Comerciales y específicas de la unidad central.

Todos ustedes tienen el memorándum de control interno. Solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Si no hay comentarios, lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

3.12 Act. N° 468/11-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable-, a los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 3.12.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: Actuación N° 468/11-AGN: Informe sobre Controles -Interno y Contable-, elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, correspondiente a los Estados Contables de la ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO, por los ejercicios finalizados el 31/12/03, 31/12/04, 31/12/05 y 31/12/06. Esto está presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Nieva.



Auditoría General de la Nación

Sr. Nieva.- En este caso también se trata del informe sobre control interno y contable, ahora respecto a la Administración General de Puertos.

Los estados contables al 31 de diciembre de 2010 fueron aprobados el 31 de octubre de este año mediante resolución de esta Auditoría con abstención de opinión.

Las observaciones más importantes que se hacen en este memorándum de control interno tienen que ver con los créditos por ventas, créditos morosos de las terminales 1 y 2 que están pendientes de cobro. No hay gestiones de cobro precisamente de estos importes. En la terminal 5 hay también un saldo pendiente que ha sido rechazado por la terminal y que no ha sido todavía regularizado. El rubro de Morosos Comerciales No Corrientes incluye 17 millones de pesos del Servicio de Transportes Navales de la Armada Argentina, que entiende que los buques operan como auxiliares de la Marina y por ende están exentos del pago de servicios. Esta cuestión no fue resuelta por la Procuración del Tesoro. Y hay otros créditos que tampoco han sido regularizados por la Administración General de Puertos.

Hay temas impositivos vinculados al impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta que no están debidamente resueltos por la AFIP.

Con estos comentarios, señor presidente, solicito la aprobación del informe.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Si no hay comentarios, lo aprobamos.

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba.

Quiero realizar simplemente un comentario. Nosotros venimos realizando múltiples auditorías sobre AGP y la verdad es que una u otra nos van llevando a una situación de mayor preocupación. Cuando nosotros comenzamos a auditar, allá por el 2002 o 2003, prácticamente no tenían estados contables y había una situación de absoluta irregularidad. Debe ser una de las entidades con mayor nivel de deficiencia, desorden interno y negativa a entregar información que hemos auditado. Hay hasta anécdotas en tal sentido y la AGP es emblemática por las dificultades que ofrece en la presentación de su contabilidad. Una vez más comprobamos nosotros –ya en un mero examen de la carta de control interno- todas las deficiencias que presenta con respecto a cobros y a deudas que se le reclaman. Encontramos una larga historia de irregularidades al verificar este tipo de desempeño.



Auditoría General de la Nación

Por ejemplo, la sociedad debe ser habilitada por la Aduana para acceder al sistema informático de esa entidad, llamado "María", para poder controlar la correcta liquidación de las tasas sobre las cargas y en tiempo oportuno. La sociedad alega no obtener buena información de la Aduana y se le ha urgido a corregir ese problema. Por otro lado, de 90 permisionarios incluidos en el listado de facturación 2005, se advirtieron 18 no incluidos en el listado de peticionantes. La entidad no ha cumplido con la obligación de remitir sus estados contables a la Inspección General de Justicia porque no se consideró obligada a ello. Nuestra opinión es que debe hacerlo y que debe aplicarse la ley 19.550 por tratarse de la norma supletoria para una sociedad del Estado a fin de que no tenga una operatividad casi clandestina frente a la Inspección General de Justicia.

Estas son algunas de las observaciones que marcan la necesidad de que se haga finalmente una auditoría de gestión sobre esta institución, donde lo único que hemos detectado son sombras y oscuridades en su gestión contable. Muchas gracias.

¿Estamos de acuerdo en aprobar el informe?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 4º.- Comisión Administradora

4.1 Nota N° 1180/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Sra. María Alicia GALLEGO en el cargo que ocupa.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 4 del orden del día.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 4.1 dice así: "Nota N° 1180/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición mediante el cual se da de baja a la Sra. María Alicia GALLEGO en el cargo que ocupa, en razón del vencimiento del plazo de un año previsto en la normativa general, contado desde la notificación de la intimación para jubilarse."

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Los señores auditores están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.



Auditoría General de la Nación

Punto 5º.- Asuntos de Auditores Generales

Sr. Presidente (Despouy).- El punto 5 del orden del día es: “Asuntos de auditores generales.”

- No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 6º.- Asuntos Varios AGN

6.1 Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición N° 264/12-AGN suscripta con fecha 21/11/12 (Ref. Modificación Presupuestaria).

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 6.1 dice así: “Proyecto de Disposición por el que se ratifica la Disposición N° 264/12-AGN suscripta con fecha 21/11/12 (Ref. Modificación Presupuestaria).”

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Los señores auditores están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

6.2 Memorando N° 346/12-GCDP: Memorando N° 0259/12-DCEOFI referidos a información actualizada sobre la Herramienta TEAMMATE.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 6.2.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: “Memorando N° 346/12-GCDP: Memorando N° 0259/12-DCEOFI referidos a información actualizada sobre la Herramienta TEAMMATE.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Simplemente es para que tomen conocimiento, pero no obstante cabe señalar que en el anexo están todos los proyectos 2012. Todos los proyectos nuevos ya están abiertos con la herramienta de TEAMMATE. Por lo tanto, el ciento por ciento de los proyectos de Deuda Pública se ejecuta con esta herramienta.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Me permito felicitar simbólicamente porque por fin hemos cumplido con uno de los grandes objetivos que nos hemos propuesto en materia de una herramienta tecnológica tan importante para la auditoría de gestión. Así damos cumplimiento al proyecto originario. No olvidemos que la primera donación que se dio para la aplicación del TEAMMATE fue una donación que hizo el Banco Mundial específicamente para la Gerencia de Deuda. Luego nosotros extendimos esa tecnología y la transformamos en una herramienta para todas las auditorías financieras. En este caso, se ha cumplido con un objetivo, por lo que le pido que transmita a la Gerencia nuestra felicitación.

- Se toma conocimiento.

6.3 Act. Nº 634/12-AGN: Ref. Plan Operativo Anual 2013.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 6.3.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: "Act. Nº 634/12-AGN: Ref. Plan Operativo Anual 2013."

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- El Plan Anual Operativo 2013 tiene su precedente en el PAA que se aprobó en la sesión anterior. Este tiene una adecuación con mayores precisiones y en lo interno incluye las obras de auditoría, que es un documento interno, pero que cuando se eleva a la Comisión Parlamentaria Mixta los incluye por ser un trabajo interno.

Hay tres elementos que quiero mencionar correspondientes al Plan Anual 2012. El plan 2013 creo que ya fue suficientemente debatido y, por lo tanto, solicito su aprobación, pero quedaron tres elementos, tres auditorías respecto de las que hay acuerdo con los señores auditores en que se tienen que realizar y que corresponden al plan anual del corriente año 2012. Una es sobre ARTEAR, otra es sobre Papel Prensa y otra es sobre el INDEC. A estas tres auditorías corresponde que en la forma más inmediata posible, si se pudiera para la próxima reunión de Colegio, las respectivas Gerencias nos eleven la planificación específica para que, dada su urgencia, demora y la entidad que tienen, puedan ser comenzadas inmediatamente después de la aprobación de la planificación específica por parte de este Colegio. Luego seguirán su trámite en la respectiva Gerencia, pero lo que sí es importante es que, reitero, ratifiquemos que son auditorías a realizarse o iniciarse en el 2012, correspondientes al Plan Operativo 2012, y que respecto de su planificación



Auditoría General de la Nación

específica debemos instar o dar instrucciones a las Gerencias para que nos las eleven para su aprobación por parte de este Colegio para la próxima reunión ordinaria que será el 12 de diciembre. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Hay algún comentario? Los que yo puedo formular por mi parte es que nosotros estamos aprobando el POA 2013 y dentro del mismo yo había sugerido previamente la posibilidad de incorporar dos auditorías.

Sr. Brusca.- ¿Cuáles eran?

Sr. Presidente (Despouy).- Una es sobre la gestión de la SEDRONAR.

Sr. Pernasetti.- Si me permite, señor Presidente, leo textualmente la otra: “Auditoría ambiental del Complejo Minero Fabril San Rafael, Sierra Pintada, Mendoza.” Esta es una vieja mina de uranio que ya no funciona más y lo que se va a auditar son las acciones de remediación, es decir, de cierre de la mina para garantizar –como se trata de un yacimiento de uranio- que no haya peligro para la población. Concretamente, sería una auditoría ambiental sobre las acciones de remediación en el Complejo Minero Sierra Pintada, San Rafael, Mendoza.

Sr. Lamberto.- En realidad, la auditoría sería sobre si el organismo de control está haciendo las tareas.

Sr. Pernasetti.- El organismo responsable es la Comisión Nacional de Energía Atómica, que es la que explotaba Sierra Pintada.

Sr. Presidente (Despouy).- Hemos evocado también la posibilidad de analizar en el curso del año próximo la auditoría que de alguna manera tuvo alguna tramitación en la Comisión Parlamentaria Mixta, una solicitud de algunos senadores, sobre los distintos aspectos de la coparticipación federal, artículo 7 de la ley 23.148. Lo vamos a analizar en el curso del año próximo para ver la pertinencia de su inclusión o su extensión también a la distribución de las transferencias discrecionales. Pero eso lo vamos a examinar en el futuro.

Sr. Brusca.- No es objeto de aprobación en este momento.

Sr. Presidente (Despouy).- No es objeto de aprobación.

Sr. Brusca.- Perfecto.

Sr. Presidente (Despouy).- Con respecto al POA 2012, que nosotros ya lo hemos tenido, lo hemos examinado, cabría precisar -y usted ya lo ha señalado- que con



Auditoría General de la Nación

respecto a las solicitudes que nos han llegado de la Comisión Parlamentaria Mixta sobre Papel Prensa y sobre Artear, que nosotros ya en el Colegio como Comisión de Supervisión estamos examinando las modalidades de su realización, la procedencia en el enfoque jurídico y el alcance que podrían tener la realización de labores en estas solicitudes. Y, sin duda, aun cuando son proyectos que vienen para su tratamiento en 2012, su realización se va a proyectar en 2013 necesariamente, y le hemos pedido a las respectivas gerencias, sea Ambiental, sea No Financiero, No Financiero Contable, que nos puedan realizar tareas preliminares para poder definir con mayor precisión los alcances, el objeto, las características, la planificación que las mismas pueden llegar a tener.

Eso ya está en curso y, por lo tanto, es una tarea que se va a prolongar en el curso inmediato de este año cuando estemos en condiciones, con una labor iniciada ya en este momento y que se va a prolongar durante 2013.

Y también tenemos en curso la definición de la auditoría sobre el INDEC como consecuencia de que aprobamos la actuación última del INDEC, no obstante la solicitud que yo había formulado sobre una auditoría al IPC, cuestión que se decidió que continuaría en análisis ese objeto. Y, en todo caso, le habíamos pedido a los doctores Fernández y Nieva que nos acercaran un objeto específico.

En los tres casos se trataría de auditorías iniciadas o a ser iniciadas o aprobadas dentro del POA 2012.

Esa es la precisión que quería formular. Tiene la palabra el doctor Brusca.

Sr. Brusca.- Creo que estamos diciendo lo mismo, pero quisiera precisar con mis propias palabras.

En los tres casos son auditorías aprobadas por este Colegio, ordenadas por este Colegio, y en curso, ya que lo que estamos dando son instrucciones -y pido que quede claro- a las respectivas gerencias, que ya alguna actuación han producido, de que nos eleven la planificación específica para la próxima reunión, porque es un avance en la puesta en funcionamiento de estas tres auditorías.

Porque Ambiental ya emitió opinión diciendo que no hay inconvenientes; Organismos de Control dijo que ya tenía un antecedente del año 1998 con una resolución y que habría que partir de allí. Y en el caso del INDEC, creo que tenemos que ponernos de acuerdo en el alcance, en el objeto de la auditoría.

Pero debe quedar claro que esas tres auditorías están aprobadas por el Colegio y que lo que debíamos ordenar hoy es que las respectivas gerencias nos



Auditoría General de la Nación

eleven para la reunión del 12 de diciembre, la planificación específica. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchísimas gracias. Creo que en la reunión anterior del Colegio como Comisión de Supervisión estuvimos examinando y formulando esas solicitudes.

Sr. Brusca.- Sí.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Por qué? Porque algunas de las solicitudes incluyen temas como, por ejemplo, el tema ambiental...

Sr. Brusca.- Sí señor.

Sr. Presidente (Despouy).- ... donde en principio lo que se ha acordado es la posibilidad de realizar tres auditorías, eligiendo tres pasteras...

Sr. Brusca.- Sí, sí, sí.

Sr. Presidente (Despouy).- ... para llevar a cabo las labores de auditoría.

Por lo tanto, sería una labor de auditoría sobre el tema ambiental realizado en ese contexto. Después, estábamos también definiendo el tema del alcance en los estados contables, porque la solicitud tenía ciertas limitaciones en el tiempo que probablemente no queramos ajustarnos a ella y hacer un análisis del comportamiento del Estado no solamente en los tres o cinco últimos años sino en los 10 últimos años con respecto a la empresa. Y también había alguna otra observación vinculada con el alcance que podría tener el tema de la solicitud vinculada a Artear.

Estas son las cuestiones que estamos discutiendo nosotros ya como POA 2012. Y como POA 2012 está Artear y está también el INDEC.

Quiero aclarar algo más. Yo estoy de acuerdo con lo que usted precisó sobre el hecho de que estamos aprobando el POA 2013. Y estamos aprobando el POA 2013, que nosotros no estamos obligados a someter a aprobación a ningún tipo de entidad: esto es algo que ratifica nuestra autonomía funcional.

Nada impide, si los auditores lo acuerden, que se pueda enviar para conocimiento a las entidades que ustedes consideren oportuno, eventualmente a la Mixta o lo que sea. De todos modos, es un documento que se aprueba y está



Auditoría General de la Nación

expuesto en nuestra página web, pero no está sometido a aprobación de ninguna entidad externa.

Sr. Brusca.- Estamos de acuerdo.

Sra. Secretaria (Flores).- Entonces, se aprueba el POA 2013 con la incorporación de una auditoría ambiental del complejo minero fabril San Rafael en Sierra Pintada, Mendoza.

Sr. Presidente (Despouy).- Y la gestión del SEDRONAR.

Sr. Brusca.- Y la gestión del SEDRONAR.

Y se instruye a las gerencias actuantes en las auditorías del POA 2012: Artear, Papel Prensa e INDEC, que eleven a este Colegio la definición del objeto y la planificación específica para la continuación del trámite en sus respectivos ámbitos.

Sra. Secretaria (Flores).- Y para la próxima sesión.

Sr. Brusca.- Sí, sí.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 7º.- Convenios

7.1 Act. Nº 615/07-AGN: Convenio Particular Accesorio Nº 3/12 al Convenio SE 196/08

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 7: Convenios.

Sra. Secretaria (Flores).- El punto 7.1 es el siguiente: "Act. Nº 615/07-AGN: Convenio Particular Accesorio Nº 3/12 al Convenio SE 196/08 suscripto el 08/11/12, entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la A.G.N., vinculado con la auditoría concurrente del Programa de Formación Profesional Permanente – Año 2012."

Sr. Pernasetti.- Es uno de los convenios más importantes que firma la AGN; el monto que vamos a percibir es de 3 millones de pesos.



Auditoría General de la Nación

-Se toma conocimiento.

Punto 8º.- Comunicaciones Oficiales

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar al punto 8 del orden del día: "Comunicación Oficiales."

- No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 9º.- Comunicaciones Varias

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 9 que es: "Comunicación Varias."

- No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 10º.- Eventos Internacionales

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos entonces al punto 10 del orden del día: "Eventos Internacionales."

- No se registran temas incorporados en este Punto.

Punto 11º.- Act. N° 177/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, sobre los Estados Financieros del Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Cartera de Inversiones .

Sr. Presidente (Despouy).- Corresponde pasar a la consideración de los puntos sobre tablas.

Sra. Secretaria (Flores).- El Punto 11 dice así: "Act. N° 177/12-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la GCDP, sobre los Estados Financieros del Proyecto de Mejoramiento de la Gestión de la Cartera de Inversiones (C.C.D. BIRF IDF TF 094065) – Ejercicio 2011."

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- Efectivamente, es un estado financiero de una donación que hace el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para fortalecer la cartera de inversiones y los procedimientos relacionados con el diseño, preparación y aprobación de los proyectos de inversión a nivel nacional y provincial; la capacidad de contratación de los organismos beneficiarios que instrumenten proyectos de inversión; los mecanismos de control de la cartera. El organismo ejecutor es la Secretaría de Política Económica a través de la Dirección Nacional de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito, la DNPOIC, nuestra contraparte en todos los créditos internacionales.

Quiero resaltar que dentro de esta donación, o contrato de préstamo, hay una enmienda donde se ha incorporado un componente que nos incluye como Auditoría General. Ese componente se titula "Fortalecimiento de la capacidad de la Auditoría General de la Nación para realizar auditorías concurrentes mediante la provisión de capacitación y organización de talleres afines". Sobre este tema hemos hecho ya una capacitación vinculada a los programas de auditoría que hicimos con el Plan NACER y el Plan REMEDIAR, en el ámbito del Ministerio de Salud.

El informe es favorable con salvedades, que están referidas a la sin respuesta de asesores legales y gastos de publicidad pagados con fondos de la donación. Hay algunas otras vinculadas con los sistemas de información financiera de la donación. Pido su aprobación.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Los señores auditores están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 12º.- Nota N° 125/12-A03: Ref. Definición de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo de la OLACEFS, de las cuales formará parte la A.G.N.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 12.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Nota N° 125/12-A03: Ref. Definición de las Comisiones, Comités y Grupos de Trabajo de la OLACEFS, de las cuales formará parte la A.G.N.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.



Auditoría General de la Nación

Sr. Pernasetti.- No sé si todos tienen la nota, pero es importante que tengamos conciencia de los compromisos que hemos asumido ante la OLACEFS como AGN, donde claramente planteamos la necesidad de algunas definiciones. No sé si este es el ámbito, o el Colegio en Comisión, pero hay dos comisiones cuya integración – como ahora es libre la cantidad de integrantes- debemos resolver rápidamente. Una es la Comisión de Capacitación Regional, que nos parece que es fundamental tener un nexo urgente dentro de la misma, y el otro es un grupo de trabajo que va a estudiar la aplicación de las ISA, las normas internacionales de auditoría.

Sr. Presidente (Despouy).- Si los señores auditores están de acuerdo, lo pasamos para tratamiento en el Colegio en Comisión.

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 13º.- Act. Nº 661/11-AGN: Proyecto de Disposición relacionado con la solicitud de reencasillamiento presentada por el Sr. Claudio SALA.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos a considerar el punto 13.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: “Punto 13º, la Act. Nº 661/11-AGN: Proyecto de Disposición relacionado con la solicitud de reencasillamiento presentada por el Sr. Claudio SALA. Dictamen 1162/12-DL.”

Sr. Presidente (Despouy).- El dictamen es favorable.

Sr. Brusca.- ¿De qué se trata?

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene dictamen legal, de tal manera que lo que propone la Comisión Administradora es lo que establece el dictamen legal.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- El tema es que este agente era Jefe de Equipo al momento de la implementación del 238 y, como tal, no se había tomado en cuenta en su momento y se debe tomar en cuenta esa condición.

Sr. Brusca.- No tomamos en cuenta que era Jefe de Equipo. ¿Y está documentado?

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Absolutamente.

Sr. Brusca.- Gracias.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Los señores auditores están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 14º.- Act. Nº 300/04-AGN: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con la solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. Andrea Fabiana LAMELAS.

Sr. Presidente (Despouy).- En consideración el punto 14.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: “Punto 14º, la Act. Nº 300/04-AGN: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con la solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes presentada por la Dra. Andrea Fabiana LAMELAS, para continuar su mandato como Secretaria Interina de Economía y Hacienda de la Intendencia Municipal de Pergamino.”

Sr. Presidente (Despouy).- Esta es una solicitud que nos llegó a través de una nota del doctor Pernasetti. La doctora Andrea Lamelas estaba cumpliendo estas funciones con anterioridad, se ha vencido el plazo y por ello se propone prorrogar el plazo de la licencia sin goce de sueldo.

¿Los señores auditores están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 15º.- Nota Nº 1719/12-SLeI: Ref. Proyecto de Disposición sobre retenciones sobre remuneraciones de agentes.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 15.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: “Punto 15º, la Nota Nº 1719/12-SLeI: Ref. Proyecto de Disposición que regula la forma en que se practicarán las retenciones por amortizaciones y servicios de préstamos, pagos por consumo y cuotas sociales sobre las remuneraciones de aquellos agentes que contraigan obligaciones de dar sumas de dinero, a favor de entidades incluidas en el régimen del Decreto Nº 14/12. Memorando Nº 3534/12-DL.”

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Sánchez.



Auditoría General de la Nación

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se trata de un proyecto de disposición para que se regule la forma en que se le hacen descuentos a los trabajadores que piden este tipo de préstamos.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Los señores auditores están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 16º.- Nota Nº 1457/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con Designaciones de Agentes.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 16.

Sra. Secretaria (Flores).- Dice así: "Punto 16º, la Nota Nº 1457/12-GAyF: Ref. Proyecto de Disposición relacionado con Designaciones de Agentes."

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Sánchez.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se trata de la implementación del denominado fallo de caja que aprobamos en la última sesión del Colegio para las áreas de contaduría. Es la designación de los agentes que están encargados de cada una de las cuestiones en el fallo de caja y en el manejo de dinero.

Sr. Presidente (Despouy).- ¿Los señores auditores están de acuerdo?

- Se aprueba por unanimidad.

Punto 17º.- Act. Nº 570/12-AGN: Ref. Memorando Nº 393/12-GCDP sobre aclaración del período auditado del proyecto de auditoría del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Estados Financieros del Programa de Infraestructura Universitaria. CAF 6570 – Ejercicio 2012.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 17.

Sra. Secretaria (Flores).- Se trata de la Actuación Nº 570/12-AGN: Ref. Memorando Nº 393/12-GCDP sobre aclaración del período auditado del proyecto de auditoría referido al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Estados Financieros del Programa de Infraestructura Universitaria. CAF 6570 – Ejercicio 2012. Esto fue presentado por el doctor Pernasetti.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Simplemente quiero hacer una aclaración, y es que hay un error no atribuible a nosotros. Por lo tanto, es para tomar conocimiento y contestar. Ahí está la nota.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Hay que aprobar la modificación.

- Se aprueba la modificación por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Se aprueba la modificación.

Punto 18º.- Act. Nº 359/11-AGN: Ref. Proyecto Sueños Compartidos de la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 18.

Sr. Secretario Legal e Institucional (Sánchez).- Se trata de la Actuación Nº 359/11-AGN, referida al Proyecto Sueños Compartidos de la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

Sr. Presidente (Despouy).- Hay un pedido de que se continúe el tratamiento.

- Se continúa el tratamiento.

Sra. Secretaria (Flores).- Los otros temas fueron tratados al inicio. Uno era en relación con la designación del doctor Heriberto Martínez Oddone y el otro estaba referido a la preparación de los elementos para iniciar una acción judicial luego del dictamen artículo 19 en la actuación 275/11. El Secretario Legal lo informó y anunció que el Colegio como Comisión de Supervisión iba a conversar sobre las estrategias a seguir.

Punto 21º.- Plan Estratégico de la AGN.

Sr. Presidente (Despouy).- Pasamos al punto 21, que es el Plan Estratégico de la AGN.



Auditoría General de la Nación

Quiero hacer algunos comentarios para presentarlo, aunque sea muy brevemente.

Es un Plan Estratégico Integral. Lo que subrayo es que todas las organizaciones de fiscalización superior en el mundo tienen un plan estratégico. Y ya no solamente las entidades de fiscalización superior sino también toda entidad que quiere definir una misión, que desea tener claro una visión de sí misma y de cómo es percibida por la sociedad o cuáles son sus objetivos. Y al mismo tiempo en la construcción de esa visión, esa misión y ese plan estratégico, está la metodología.

En este caso, la Casa buscó como metodología confiar en la planificación. Pero también el Gerente de Planificación, con la colaboración de algunas otras personas designadas por los distintos auditores, llevaron a cabo esa tarea, que no solamente fue su propio intercambio sino realmente una consulta con toda la Casa.

Yo les diría que en el proceso de elaboración se distingue primero el diagnóstico institucional. No hay antecedente del grado de participación que se obtuvo en todos los niveles de la organización, el cual fue positivo ya que muchas necesidades planteadas por los agentes ya estaban en la iniciativa que la AGN había advertido.

En el marco estratégico se definió nuestra propia misión, qué somos, los deseos y desafíos para el futuro y los valores que regirán nuestro actuar.

Esta etapa fue muy participativa y se destaca que todos arribamos a un consenso único, y esto es un ejemplo dadas las características que reviste el organismo.

Definiciones de opciones y acciones estratégicas que orienten a la mejora de nuestras necesidades extractadas en el propio diagnóstico.

Definición de objetivos estratégicos y específicos que permitan de manera real, alcanzable y medible, arribar a una situación deseada.

Se elaboró el documento y resta la etapa de comunicación para la implementación del plan estratégico.

Yo simplemente me remito a decirles que en la definición de nuestra misión se expresa que somos un organismo constitucional con autonomía funcional y facultades propias otorgadas por la Constitución y la ley, que asiste técnicamente al Congreso de la Nación en el ejercicio del control externo al sector público nacional, mediante las realizaciones de auditorías y estudios especiales para promover el uso



Auditoría General de la Nación

eficiente, económico y eficaz de recursos públicos y contribuir a la rendición de cuentas y su resultado para el perfeccionamiento del Estado en beneficio de la sociedad.

¿Cuál es nuestra visión? Ser un organismo de excelencia en el control, que contribuya a mejorar la gestión pública en beneficio de la sociedad.

¿Cuáles son nuestros valores? Independencia con respecto a la entidad fiscalizada y otros grupos de interés e influencias externas; objetividad en el tratamiento de las cuestiones o los temas sometidos a revisión y análisis; compromiso institucional en el cumplimiento de nuestras funciones; probidad observando una conducta y un desempeño honesto y leal de la función o cargo con preeminencia del interés general sobre el particular; profesionalismo en la realización del trabajo, con el objeto de desempeñar nuestras funciones con responsabilidad, competencia e imparcialidad; ética en relación al conjunto de valores y principios que guían la labor cotidiana.

Aquí tenemos un resumen muy escueto pero que es el resultado de un trabajo de consenso, de consulta, al que han llegado los principales responsables de esta tarea dentro de la auditoría.

Yo creo que lo podemos aprobar, de acuerdo a cómo han ido las consultas.

Tiene la palabra el doctor Pernasetti, para pedir la aprobación por aclamación.
(Risas)

Sr. Pernasetti.- Efectivamente, señor presidente, es para pedir su aprobación. Pero quiero señalar que aunque están ausentes hoy el auditor Javier Fernández y la doctora Vilma Castillo, han sido consultados y han trabajado en este tema, como todos nosotros.

Por lo tanto, yo estoy seguro que este primer plan estratégico merece la aprobación por unanimidad de todos los auditores.

Pero quiero resaltar al mismo tiempo que esto, que parece que es el final, en realidad es el comienzo. Es el final de un proceso que se inició cuando logramos, después de la reunión de la OLACEFS en Caracas, a la que fuimos con el doctor Lamberto, un acuerdo con la IDI para la capacitación del personal para hacer el Plan Estratégico.

Hemos coincidido en la designación de siete de nuestros agentes para que se capaciten. Estuvieron dos semanas en Quito, dos semanas en Buenos Aires y dos



Auditoría General de la Nación

semanas en Paraguay, durante el año, elaborando las distintas etapas del Plan Estratégico, junto con otras entidades fiscalizadoras superiores. Han trabajado en la Casa con todo el personal, con el gerente, con los auditores. Hemos participado en talleres y se ha cumplido con la resolución que oportunamente hemos aprobado en el sentido que el plan debía ser aprobado antes de diciembre.

Y es muy importante que lo aprobemos hoy para que en el mes de diciembre tenga un proceso de difusión que está planificado y comencemos el ejercicio 2013 con el plan aprobado y su implementación.

Así que yo creo que es un hecho importante y reitero que quiero dejar constancia de la participación de todos los señores auditores y de todo el personal de la Casa. Por lo tanto, es un plan de todos nosotros, y todos debemos asumir la obligación de tratar de cumplirlo. Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Lamberto.

Sr. Lamberto.- Voy a ser muy breve.

Bien dice el doctor Pernasetti que esto es el principio, nunca el final. Un plan es eso. Y máximo cuando se trata de un plan estratégico, porque estamos pensando en el diseño de una Auditoría que va a ser de acá a muchos años, que se jalona todos los días con avances, retrocesos, correcciones.

El Plan contempla posibilidades enormes en cuanto a avanzar sobre terrenos que van a ser novedosos sin duda. Estamos entrando en sociedades que son nuevas, con nuevos desafíos, y donde van quedando, por la propia tecnología, atrás viejos sistemas de control y van apareciendo nuevos.

Creo que, en ese sentido, el Plan Estratégico es como una brújula. O sea, vamos buscando tener nuestra casa dentro de una casa de excelencia.

De hecho, nuestra participación en organismos internacionales nos muestra con mucha claridad que somos una casa con mucho prestigio y además con posibilidad concreta de competir con casi todas las demás. En comparación de actividad, sin ninguna duda en muchos temas estamos a la vanguardia. A veces, en algunos temas, otras están mejor que nosotros, pero de hecho, para esto sirven las entidades internacionales, es decir, para cotejar, aprender y enseñar.

Creo que hay un hecho muy particular que no puede pasar desapercibido en el diseño del plan estratégico. Este año se cumplen veinte años de la creación de la Auditoría y me parece que con veinte años de historia y buen aprendizaje, va a ser



Auditoría General de la Nación

una buena proyección de futuro. También sería un anhelo que en cumplimiento de los veinte años, además de inaugurar un plan estratégico podamos inaugurar una nueva casa. Esto también es parte de una proyección. En los planes estratégicos tiene mucho que ver lo simbólico y un edificio también es un símbolo; un edificio que esté prácticamente en un lugar muy visible de la sociedad, cerca de uno de los principales poderes del Estado, sin duda también significará una mayor visibilidad para la casa y su inserción plena en el objetivo estratégico que vamos a aprobar y en cual todos hemos participado.

Sr. Presidente (Despouy).- Muchas gracias. Propongo que aprobemos este plan estratégico por aclamación, habiendo recibido ya el apoyo de los dos auditores que no están presentes. *(Aplausos.)*

- Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Despouy).- Tiene la palabra el doctor Pernasetti.

Sr. Pernasetti.- Quería hacer una felicitación especial para el equipo.

Sr. Presidente (Despouy).- Para el equipo que ha llevado adelante esta tarea y, sobre todo, por las consultas que ha realizado y la participación de toda la casa en la elaboración de este plan estratégico.

Teniendo ya el plan estratégico y apuntando a la importancia que tiene la mirada en perspectiva de los veinte años de la creación de la Auditoría, voy a presentar un memorándum para que en el contexto del Colegio en Comisión de Supervisión podamos discutir -a la luz de este marco institucional nuevo- las reformas a la estructura de la AGN en el marco de consultas que ya vienen siendo realizadas y que hacen a la posibilidad de la creación de una Gerencia sobre ambiente y medioambiente, y algún Departamento sobre cuestiones estadísticas y encuestas. En ese sentido, he recogido la opinión de distintos auditores, en el primer caso, del doctor Lamberto, y en otro caso, también del doctor Nieva.

En este pequeño memorándum voy a anunciar lo que son los grandes lineamientos de la discusión que vamos a llevar a cabo en el contexto del Colegio en Comisión de Supervisión, sobre la reforma y el mejoramiento de la estructura. Lo que tiene de novedoso e importante es que el nuevo plan estratégico va a ser el cimiento fundacional de estos nuevos desafíos y la forma en que nosotros nos proponemos abordarlos. Se trata de un memorándum que voy a entregar a todos ustedes.



Auditoría General de la Nación

No tenemos otros temas para considerar. Nosotros vamos a seguir la reunión del Colegio como Comisión de Supervisión. Muchas gracias.

- Es la hora 16 y 50.